

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 102

celebrada el miércoles, 29 de abril de 1981

ORDEN DEL DIA (continuación):

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

- De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Transporte y Comunicaciones, en relación con el proyecto de Ley del Cuerpo Especial de Controladores de Circulación Aérea («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 156, de 28 de abril de 1981.)

Proposiciones no de ley:

- De don Fernando Arenas del Buey y otros señores senadores, por la que se solicita del Gobierno que dicte, en plazo no superior a seis meses, la normativa oportuna para regular las especializaciones de Farmacia, de forma similar a como se reguló en su día las especializaciones de medicina («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 83, de 2 de marzo de 1981.)
- De la Comisión Especial de Asuntos Iberoamericanos sobre la Conmemoración del quinto centenario del descubrimiento de América («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, núm. 90, de 20 de abril de 1981.)

Interpelaciones:

- De don Josep Andreu i Abelló, del Grupo de Catalunya, Democracia i Socialisme, sobre aplicación de la Ley de Amnistía a los antiguos miembros del Instituto de Carabineros («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 55, de fecha 20 de junio de 1980.)
- De don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Socialista, sobre la grave situación existente en Valladolid en materia de orden público, especialmente por la actuación de elementos de extrema derecha («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 79, de 27 de enero de 1981.)



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cinco de la tarde.

Se continúa con el orden del día.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

Página

De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones, en relación con el proyecto de Ley del Cuerpo Especial de Controladores de Circulación Aérea 5163

El señor Valle González-Torres expone el dictamen de la Comisión.

En representación de los grupos parlamentarios intervienen a continuación los señores Bosque Hita (Grupo Parlamentario Mixto), González Gastañaga (Grupo Socialista Andaluz) y Sevilla Corella (Grupo Unión de Centro Democrático).

A pregunta del señor Presidente, la Cámara aprueba por asentimiento la totalidad del dictamen de la Comisión. En su consecuencia, indica la Presidencia, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas.

Proposiciones no de ley:

Página

De don Fernando Arenas del Buey y otros señores senadores, por la que se solicita del Gobierno que dicte, en plazo no superior a seis meses, la normativa oportuna para regular las especializaciones de Farmacia, de forma similar a como se reguló en su día las especializaciones de Medicina 5167

El señor Arenas del Buey interviene a favor de la Proposición no de ley. En turno de portavoces lo hacen los señores Lizón Giner (Grupo Socialista del Senado) y Losa Quintana (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometida a votación la proposición no de ley, fue aprobada por 73 votos a favor y 59 abstenciones.

Página

De la Comisión Especial de Asuntos Iberoamericanos sobre la conmemoración del quinto centenario del descubrimiento de América 5172

El señor Presidente informa a la Cámara que la Comisión, autora de la proposición no de ley, reunida ayer, ha acordado incorporar al texto inicial, como párrafo 6.º, una disposición complementaria a la que da lectura.

El señor Azcárate Flórez expone a la Cámara la presentación de dicha proposición no de ley.

En turno de portavoces intervienen los señores Bajo Fanlo (Grupo de Senadores Vascos), González Gastañaga (Grupo Socialista Andaluz), Prat García (Grupo Socialista del Senado) y Román Ruiz (Grupo de Unión de Centro Democrático).

La Cámara, por asentimiento, aprueba dicha proposición no de ley.

Interpelaciones:

Página

De don José Andreu i Abelló, del Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, sobre aplicación de la Ley de Amnistía a los antiguos miembros del Instituto de Carabineros 5179

El señor Andreu i Abelló explana su interpelación. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).

A continuación usa de la palabra el señor Paulino Pérez (Grupo Socialista del Senado).

En turno de rectificación intervienen de nuevo el señor Andreu i Abelló y el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).

Por alusiones usa de la palabra el señor Prat García y a continuación lo hace el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).

Página

De don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Socialista, sobre grave situación existente en Valladolid en materia de orden público, especialmente por la actuación de elementos de extrema derecha 5184

El señor Arévalo Santiago expone su interpelación. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).

En turno de portavoces intervienen los señores Estrella Pedrola (Grupo Socialista Andaluz) y Laborda Martín (Grupo Socialista del Senado).

Para rectificar, intervienen de nuevo el señor Arévalo Santiago y el señor Ministro del Interior (Rosón Pérez).

Seguidamente el señor Presidente da cuenta de la petición del Presidente de la Comisión Especial de Investigación de los Trabajadores Emigrados, solicitando una prórroga de su actuación hasta el 31 de diciembre del corriente año.

La Cámara acepta la petición, y, por consiguiente, queda prorrogado el plazo de actuación de esta Comisión hasta la fecha indicada.

Asimismo, el señor Presidente notifica que la Mesa ha acordado la ampliación por cinco días, del plazo de presentación de enmiendas al proyecto de ley por el que se modifican las causas que regulan el matrimonio en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio.

Termina indicando el señor Presidente que el próximo Pleno tendrá lugar el día 12 de mayo próximo.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cinco de la tarde.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación.)

— DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DEL CUERPO ESPECIAL DE CONTROLADORES DE CIRCULACION AEREA

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión para completar el punto quinto del orden del día con el conocimiento del dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones, en relación con el proyecto de ley del Cuerpo Especial de Controladores de Circulación Aérea, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 28 de abril.

No se han formulado votos particulares a este proyecto de ley, por lo cual procede, en primer lugar, si el señor Presidente de la Comisión lo tiene a bien, que nos informe si se designó ponente para presentar el dictamen.

El señor Martín Villa tiene la palabra.

El señor MARTIN VILLA: Con la venia, señor Presidente, la Comisión que tengo el honor de presidir ha designado al Senador don Leandro Valle para exponer el dictamen ante el pleno de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: El Senador Valle tiene la palabra para exponer el dictamen.

El señor VALLE GONZALEZ-TORRES: Señor Presidente, señoras y señores senadores, se va a someter a la consideración de la Cámara el dictamen que, sobre el proyecto de Ley del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, ha emitido la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones.

Dicho proyecto de ley fue aprobado por el Congreso de los Diputados en su sesión del 10 de marzo del presente año. Se trata de un proyecto de ley muy breve y conciso, con cuya promulgación esperamos se dé satisfacción a las aspiraciones de este Cuerpo Especial, se consiga una aún mejor ordenación de las actividades del control aéreo, un más alto nivel de seguridad y, como consecuencia de todo ello, un mejor servicio a los ciudadanos.

La problemática de este Cuerpo se ha ido acentuando con el paso del tiempo, puesto que las competencias, atribuciones y las responsabilidades de sus funcionarios son cada día más graves e importantes, debido al aumento constante de la intensidad del tráfico en nuestro espacio aéreo y en nuestros aeropuertos.

Asimismo, el aumento de las exigencias técnicas y la cada vez mayor sofisticación de la instrumentación que requiere el control de este tráfico aéreo para una absoluta seguridad del mismo, exige la presencia de un personal altamente especializado.

Decía el Ministro de Transportes y Comunicaciones en su intervención en el Congreso de los Diputados al presentar esta ley, que mejores medios requieren también hombres más preparados en la capacitación profesional y en todos los aspectos del trabajo que realizan. El aumento de la

responsabilidad, el aumento de trabajo, el aumento incluso de intensidad en ese trabajo significa, como he dicho ya, una mayor preparación básica. Y esa preparación básica justifica una de las ideas fundamentales de esta ley, que es el nivel de titulación académica exigido para el ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, estableciéndose ya la correspondiente al primer ciclo de la Educación Universitaria. Y, en efecto, ésta es una de las exigencias básicas de la ley que consideramos necesaria para conseguir esa mayor preparación técnica y humana; ese gran equilibrio profesional y emocional necesarios en esas personas de cuyas decisiones depende la seguridad del tráfico aéreo, que es como decir la seguridad de todos.

La Comisión ha aceptado el proyecto de ley prácticamente en su totalidad, introduciendo solamente las siguientes alteraciones:

En el artículo 1.º suprime, por considerarla innecesaria por reiterativa, la frase «y con sujeción a las circunstancias previstas en dichas disposiciones», añadiendo las palabras «en la materia». Se acepta parcialmente la enmienda número 1, del señor Bosque Hita, cambiando la palabra «misión» por «función técnica», por entender la Comisión que estos términos calificaban mejor que el anterior el ejercicio de las funciones a ellos encomendadas. Se rechaza la enmienda número 4 del mismo señor senador, alternativa de la anterior, para este mismo artículo. Asimismo, se rechaza la número 6 del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático.

Al artículo 2.º se presenta una enmienda del Senador Bosque Hita, la cual es rechazada, quedando el artículo sin sufrir ninguna alteración.

Los artículos 3.º y 4.º y la Disposición adicional primera quedan con el mismo texto remitido por el Congreso de los Diputados.

La Disposición adicional segunda fue objeto de dos enmiendas, la número 3, del Senador señor Bosque Hita, y la número 5, del Grupo Parlamentario de UCD. Difieren ambas enmiendas en cuanto a la forma, aunque el fondo de la cuestión es el mismo: poner de manifiesto que los intereses de la defensa nacional están por encima de cualesquiera otros intereses, por muy legítimos que éstos sean, sin olvidarnos, además, de que el control de la circulación aérea y la vigilancia del espacio aéreo nacional correspondan al Ministerio de Defensa a través del Ejército del Aire y que lo ejerce, en tiempos de paz y como regla general, el

Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en base a una delegación del Ejército del Aire.

Se acepta la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario de UCD, y se rechaza la enmienda número 3, del Senador Bosque Hita, la Disposición quedaría igual que en el texto remitido por el Congreso de los Diputados, añadiendo al final: «siempre que no estén en contradicción con los superiores intereses de la defensa nacional». Con esto queda dictaminada la ley y estimamos que la Comisión ha tenido acierto en la redacción del dictamen, puesto que ninguna de las enmiendas rechazadas ha sido elevada a voto particular al considerar los enmendantes que se había dado satisfacción, de alguna manera, a sus fundamentadas pretensiones.

Por tanto, con estas sencillas modificaciones que creemos beneficiosas para este proyecto de ley, elevamos el mismo a la consideración de la Cámara, solicitando su voto favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores portavoces que en representación de los grupos parlamentarios desean intervenir? (*Pausa.*) El Senador Bosque, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, voy a utilizar el turno de portavoces en nombre de mi grupo parlamentario y a petición, precisamente, de mi grupo parlamentario.

Quiero entender que la razón de que mi grupo me haya pedido esta intervención está exclusivamente fundamentada en el hecho de haber presentado enmiendas a este proyecto de ley. Mi grupo parlamentario estima que ésta es una ley importante, de tanta importancia como que afecta a problemas realmente trascendentales en orden el tráfico aéreo nacional, pero que están también íntimamente relacionados con la problemática de la defensa nacional y del mantenimiento de la soberanía del espacio aéreo nacional.

Era imposible tratar este proyecto de ley sin tener en consideración estas implicaciones militares que el mismo conlleva. La ley regula y actualiza la situación de un Cuerpo de la Administración Civil del Estado, ya existente, y afronta la precisión y determinación de una serie de competencias que, aunque ya estaban reguladas anteriormente, requieren en estos momentos, dado el incremento y la complejidad de los medios técni-

cos a utilizar tanto para el transporte aéreo como para el control y la ordenación del mismo, su acomodación a los tiempos presentes.

Del acierto y de la precisión con que podamos regular tanto las funciones del Cuerpo como la interrelación existente entre esta materia civil, que al mismo tiempo lo es militar, depende en gran parte no solamente el éxito de la regulación del transporte, sino también el que puedan considerarse aseguradas las funciones de la defensa nacional. El control del espacio aéreo es algo que trasciende, como venimos diciendo, de todo lo que signifique un simple tráfico. Es algo que tiene trascendental importancia en la consideración militar del aseguramiento de la soberanía de nuestro espacio aéreo.

El ejercicio del control del espacio aéreo, en paz y en guerra, es una de las funciones a realizar por el Ejército del Aire, en cumplimiento de la misión que la Constitución asigna a nuestras Fuerzas Armadas, y que está específicamente atribuida a dicho Ejército en el Real Decreto 1108/1978, y posteriormente en la Ley Orgánica de la Defensa número 6/1980.

El referido ejercicio del control del espacio aéreo implica el cumplimiento por el Ejército del Aire de los cometidos que están contenidos en la doctrina aeroespacial en vigor, promulgada en 28 de noviembre del pasado año 1980. Estos cometidos son los siguientes: El de disuasión en época de paz; el de intervención del tránsito aéreo en época de paz y en época de guerra; el de destrucción, en caso de guerra; y el de cooperación en caso de paz y en caso de guerra. La regulación, ordenación y control de la circulación aérea general son funciones que contribuyen, en forma importante, al cumplimiento de uno de los cometidos relativos al control del espacio aéreo nacional. La intervención del tránsito aéreo, por sí sola, no basta para asegurar dicho cumplimiento.

Tal y como se especifica en el artículo 2.º del vigente Reglamento del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, las atribuciones conferidas a éstos se entenderán aplicables a la circulación aérea general, y se ejercerán respecto de la circulación aérea general militar operativa y de la circulación de defensa aérea, en los casos que, específicamente, se determinen por la legislación vigente.

La actual legislación, según la Ley 91/1966, que crea el Cuerpo de Controladores en su artículo 1.º, establece la dependencia del Ejército del

Aire como funcionarios civiles, y dice que su misión es la técnica de regular operaciones relativas a la ordenación y seguridad del tráfico.

El Real Decreto-Ley 12/1978 delimita las facultades que en este aspecto se confieren a los dos Ministerios implicados en el problema, que son el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Defensa y, en este aspecto, en el artículo 2.º.1 se dice que corresponde al Ministerio de Defensa asegurar la soberanía nacional, etcétera, por lo que se le atribuye el control del espacio aéreo. Es decir, es competencia del Ministerio de Defensa el control del espacio aéreo. En su artículo 2.º.2 se dice que el Ministerio de Transportes, por delegación del Ejército del Aire, ejercerá en paz el control de la circulación, salvo casos de emergencia o circunstancias a señalar por el Gobierno que requieran que vuelva al control del Ejército del Aire el control aéreo en tiempo de paz.

De aquí, el sentido de mis enmiendas; enmiendas que iban directamente relacionadas a garantizar las competencias de defensa en aspecto tan importante como es el problema del mantenimiento de la soberanía aérea nacional, de la soberanía del espacio aéreo, y también el mantenimiento de las posibilidades de ejercer la defensa de la misma.

Mis enmiendas fueron consideradas por la Ponencia en tal sentido y aunque no recogía plenamente lo que yo ambicionaba, que fueran acogidas en el proyecto de ley para alcanzar, en mi conocimiento, el mejoramiento del mismo, sí lo fueron en la medida suficiente para que me pareciera oportuno retirar cualquier otro derecho a la defensa de las mismas, en tanto quedarán suficientemente aseguradas las funciones de la defensa.

Cuando en la enmienda número 3, en la Disposición adicional, se planteaba el problema del derecho de los funcionarios a la defensa de sus intereses, a través de la regulación que para los mismos corresponde en orden a la huelga, es verdad que no se ha recogido íntegro el texto que yo planteaba, pero también es cierto que es suficientemente explicativa la enmienda incorporada, procedente del Grupo de Unión de Centro, por la que se quedan reservados como superiores los intereses de la defensa nacional, como no tenía menos que ocurrir.

Por estas razones, mi grupo parlamentario, manteniendo su posición de respaldo completo a los derechos de un Cuerpo de funcionarios, con

funciones tan específicas y tan importantes como las que acabamos de decir, teniendo en cuenta que han sido reservados los supremos intereses de la defensa nacional, en estas condiciones —repto— mi grupo, en este momento, anuncia ante SS. SS. su voto afirmativo a la totalidad del proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador González Gastañaga, por el Grupo Socialista Andaluz, tiene la palabra.

El señor GONZALEZ GASTAÑAGA: Señor Presidente, señorías, para anunciar, en principio, el voto afirmativo de los Grupos Socialistas de esta Cámara a este proyecto de ley sobre el Cuerpo Especial de Controladores Aéreos.

Creemos que esta ley es buena y por eso vamos a votar a favor. No obstante, tenemos que hacer una objeción y la objeción es creer que esta ley viene con retraso, que tenía que haber salido bastante antes, y hacer también una indicación, la de que esta ley no puede ser el fin, sino que tiene que ser el principio para el mantenimiento de la seguridad en el tráfico aéreo de nuestro país.

Para esto hay que hacer una pequeña historia. En 1973 teníamos 400 controladores aéreos y se realizó un proyecto de planificación pensando en tener 1.500 controladores para 1977 o 1978. Si nuestras referencias son ciertas, tenemos actualmente 800 controladores. Se están cubriendo a razón de 20 plazas anuales y se hacen convocatorias de 43 plazas.

Con este sistema nos preguntamos: ¿Cuándo vamos a llegar a los 1.500 controladores que estaban previstos para 1977 o 1978? Llamo la atención a SS. SS. pensando que en el próximo año se va a celebrar en nuestro país el Campeonato Mundial de Fútbol que, lógicamente, va a acrecentar el tráfico de nuestros aeropuertos. Nuestros controladores están sobrados de trabajo y lo único totalmente demostrado es la gran capacidad técnica de los mismos, pero convendría aclarar que, según los datos de que disponemos, en Londres, por ejemplo, un controlador aéreo tiene que controlar 1.830 vuelos al año; en Zurich, 1.900; en Frankfurt, 1.600; y, en París, 1.562. La cifra que nos dan de Madrid es de 3.800 vuelos aéreos al año; en Barcelona, 3.500; y, en Las Palmas, se llega a 5.000 vuelos al año.

La Organización de la Aviación Civil Interna-

cional aconseja —porque no está regulado— que no se pase de doce vuelos en pantalla y, en estos momentos, hay ocasiones que en las torres de control de Barcelona y Madrid se ha llegado a los 24 o 25 vuelos. Para nadie es un secreto pensar el desgaste psíquico que tienen que tener estos controladores al mantener esta cantidad de aviones en los diversos pasillos aéreos y en las diversas cotas de altura que necesitan; están, por consiguiente, sobrecargados de trabajo.

Por otra parte, nosotros nos preguntamos cuál es el sistema alternativo, si lo hay, a la instalación, al parecer desechada, del MADAC, que era algo así como el Madrid Air Control. De todo esto no sabemos nada, y nos convendría o nos interesaría saberlo.

Llegamos a una conclusión: vamos a votar este proyecto de ley, que esperamos será ley dentro de muy poco, pero creemos que hay que llevar a la conciencia de la Cámara que es necesaria la ampliación del personal, que es necesaria la mejora del material y que es necesario el mantenimiento de la calidad profesional de nuestros controladores, que es inmejorable.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Sevilla, por el Grupo de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

El señor SEVILLA CORELLA: Señor Presidente, señorías, después de las cosas aquí expuestas, poco más se puede añadir en torno al proyecto de Ley del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea. No obstante, me parece absolutamente obligado que se oiga también aquí la voz de Unión de Centro Democrático representada, en este caso, por mí, para decir que también consideramos, que también considera mi grupo esta ley como una ley importante, una ley trascendente en la medida en que va más allá de nuestras fronteras y se prolonga en el tiempo como un paso más de perfeccionamiento de la situación de este Cuerpo Especial de Controladores Aéreos que, efectivamente, si ya existía, era absolutamente necesario adaptarlo a unas nuevas condiciones, que vienen determinadas, en primer lugar, por una exigencia de carácter administrativo, cual es la derivada del decreto que llevaba a cabo la reforma administrativa de todos conocida. También las nuevas condiciones por un incremento de tráfico, en todas sus modalidades, y

que viene determinado no solamente porque cada vez hay más cosas y personas que se trasladan y se transportan, sino también porque este hecho se lleva a cabo con mayor frecuencia, como consecuencia de que las condiciones socioeconómicas y tecnológicas así lo permiten y, en todo caso, también así lo exigen. Un incremento también de las interrelaciones con los diversos países con los que nos encontramos en contacto y que hacía absolutamente necesario que nuestras instalaciones y nuestro personal se adecuara también a lo que es usual en el resto del mundo y especialmente en Europa, en la que nos insertamos.

Por todas estas razones y muy brevemente nuestro grupo parlamentario considera que era absolutamente necesario abordar este tema. La cuestión se aborda, naturalmente, cuando se puede, dentro de los parámetros de espacio, tiempo y disponibilidades y recursos que se tienen.

Esta ley que contemplamos ahora se enmarca dentro de las mejoras, de los perfeccionamientos permanentes que era necesario que se llevasen a cabo en el ámbito del personal. Así, efectivamente, el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea es un Cuerpo sometido a un esfuerzo cada vez superior y también sometido a unos requerimientos superiores de formación para el ejercicio de su profesión, de su actividad, y por ello era necesario que tuviera una formación de base que viniera garantizada por una titulación superior de acceso al examen de ingreso al Cuerpo.

Era necesario, naturalmente, subordinar los intereses y subordinar la actividad de este cuerpo a los altos intereses de la defensa nacional, como se ha puesto aquí de manifiesto, que vienen en todo caso constitucionalizados, que vienen también establecidos en la Ley Orgánica de la Defensa y que, naturalmente, en esta ley se han tenido que respetar como —se ha dicho aquí— y no podía ser menos. Por todas estas razones seguimos considerando que era una ley importante.

También quería poner de manifiesto aquí que no solamente se tienen en cuenta los perfeccionamientos correspondientes al factor personal, sino los correspondientes al factor aeronave, y también los correspondientes a infraestructura de tierra. Así, nuestra industria aeronáutica va incorporándose, en la medida de sus posibilidades, en forma apreciable al perfeccionamiento de todo lo referente al material de vuelo. Así también el

Plan Nacional de Aeropuertos. Son diez aeropuertos nacionales básicos los que perfeccionan las instalaciones de tierra. Podemos anunciar que las obras de la primera fase del aeropuerto de Barajas han sido adelantadas en seis meses y, como consecuencia de ello, a finales de julio podrá entrar en servicio.

El Plan de control de la circulación aérea, tanto en lo que se refiere a torres de control como en lo referente a control de ruta y control de aproximación, se está ejecutando muy rápidamente. Por todo lo cual consideramos que no sólo se está avanzando en el perfeccionamiento del factor humano, sino también en el perfeccionamiento de la infraestructura y en el perfeccionamiento del material de vuelo.

Por todas estas razones, mi grupo parlamentario también va a apoyar esta ley, como la ha apoyado ya en el Congreso, que en todo caso ha sido donde ha tenido su origen. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Procede someter a votación la aprobación del dictamen de la Comisión correspondiente. Si no hay inconveniente por parte de la Cámara será considerado en su totalidad. (*Asentimiento.*) La Presidencia propone que se apruebe por asentimiento. (*Pausa.*) Así se declara.

En consecuencia, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre ellas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DE DON FERNANDO ARENAS DEL BUEY Y OTROS SEÑORES SENADORES, POR LA QUE SE SOLICITA DEL GOBIERNO QUE DICTE, EN PLAZO NO SUPERIOR A SEIS MESES, LA NORMATIVA OPORTUNA PARA REGULAR LAS ESPECIALIZACIONES DE FARMACIA, DE FORMA SIMILAR A COMO SE REGULA EN SU DIA LAS ESPECIALIZACIONES DE MEDICINA.

El señor PRESIDENTE: Punto sexto del orden del día, inicialmente integrado por tres proposiciones no de ley, reducido ahora a dos, porque la

primera de las incluidas, procedente como primer firmante de la Senadora señora Salarrullana, queda pospuesta para una nueva sesión plenaria, a petición de la propia señora senadora.

Por consiguiente, conoceremos de la proposición procedente del Senador Arenas del Buey y otros señores senadores, por la que se solicita del Gobierno que se dicte, en plazo no superior a seis meses, la normativa oportuna para regular las especializaciones de Farmacia, de forma similar a como se reguló en su día las especializaciones de Medicina. Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, de fecha 2 de marzo pasado.

¿Turno a favor? (*Pausa.*) El señor Senador Arenas del Buey tiene la palabra, por tiempo no superior a veinte minutos.

El señor ARENAS DEL BUEY: Señor Presidente, señorías, muy brevemente para proceder a la defensa de una proposición no de ley sobre especializaciones farmacéuticas, que tiene como objeto instar, desde la Institución parlamentaria, al Gobierno para que ejercite las facultades que le confiere la Constitución en su artículo 97 y apruebe un decreto sobre esta materia, cubriendo una evidente laguna normativa, que redundaría no ya en beneficio de la concreción de las salidas profesionales de las carreras farmacéuticas, sino de una mejor prestación de los servicios sanitarios entendidos en un sentido amplio.

En julio de 1977 se aprobó un decreto sobre especializaciones en medicina como un primer paso al que seguiría un segundo decreto sobre especializaciones en farmacia, promesa pactada para que no hubiera oposición al primero de los decretos citados. La corporación farmacéutica, en lo que se vino a llamar pacto entre caballeros, aceptó este primer decreto con la confianza en la promesa que le había sido hecha.

Es, pues, la larga historia de una normativa sobre el tema que nos ocupa de dos años de denodados esfuerzos para salir a la luz y a la que se le ponen toda clase de obstáculos formales y materiales, con un recorte exhaustivo de materias a fin de hacer de la Ley de Especializaciones Farmacéuticas un cuerpo legal de contenido inaceptable para el colectivo profesional al que va dirigido.

La situación actual no puede continuar por más tiempo. Es inaceptable la burocratización que está sufriendo el alumbramiento de este decreto de especializaciones, fomentando situacio-

nes de luchas gremiales donde el Tribunal Supremo tiene que pronunciarse una y otra vez sobre temas que tenían que estar solucionados hace ya tiempo por la disposición legal que es objeto de esta proposición no de ley.

Una profesión como la de farmacéutico, con un amplio bagaje de conocimientos, no puede ser reducida a la comercialización de fármacos. Eso sería, entendemos, un escandaloso despilfarro científico, como despilfarro profesional es la infrutilización de los farmacéuticos como técnicos del medicamento sobre lo que incide en su faceta de obtención, preparación, formulación, control, valoración y dispensación.

Es necesaria la integración del farmacéutico o de los farmacéuticos analistas en los equipos de salud que se prevén en los centros primarios y subcomarcales, su potenciación como técnicos sanitarios responsables del control y seguimiento, de vigilar el medio y un largo etcétera adecuado a sus amplios conocimientos universitarios.

Pero volvamos a la tensa historia de esta normativa. En los meses de septiembre-octubre de 1977 nace la idea de un decreto de especializaciones farmacéuticas que comienza a elaborarse entre el entonces director general de Ordenación Farmacéutica y representantes de las Facultades de Farmacia. Al finalizar el año 1977, ya con un primer borrador, se establecieron una serie de contactos con diversos estamentos profesionales, contactos y colaboraciones que se prolongaron hasta el verano de 1978, dejándose pendiente para septiembre una última reunión de representantes del Ministerio con el Consejo General de Colegios Farmacéuticos, Facultades de Farmacia y Asociaciones profesionales especializadas para ultimar un borrador que fuera aceptable.

En octubre de ese mismo año, el entonces director general, J. Manuel Reol Tejada, anuncia a los farmacéuticos de hospitales, reunidos en Zaragoza, la inmediata aprobación y publicación del decreto; pero en diciembre de 1978, como saben SS. SS., se produce una primera reestructuración ministerial, la del Ministerio de Sanidad, donde se recortan las atribuciones de la antigua Dirección General de Ordenación Farmacéutica, haciéndose cargo del proyecto de decreto la Subsecretaría de Salud Pública primero y, después, la Secretaría de Estado, con lo que se produce un primer gran parón en esta legislación.

No vamos a incidir aquí sobre las reacciones en contra que se produjeron y que dieron lugar,

como resultado, al compromiso ministerial de que, si se dejaba pasar primero un decreto sobre especialidades en medicina, inmediatamente después saldría a la luz un decreto sobre especialidades en farmacia, compromiso aceptado e incumplido por las razones políticas que vamos a apuntar.

Efectivamente, tras muchos recortes y amputaciones al texto primitivo, el resultante se informa favorablemente por las Secretarías Generales Técnicas de los Ministerios implicados, que eran los de Sanidad y Educación. Pero se produce una segunda reestructuración ministerial, esta vez en el Ministerio de Educación y Ciencia, y el texto del decreto, en su continuo peregrinar, pasa a estudio del Ministerio de Universidades y, al momento de la redacción de esta proposición no de ley, estaba a falta del informe del Consejo de Rectores.

Sabemos que el Gobierno está en la línea que apuntamos desde esta tribuna, y que así también lo estaban los Gobiernos anteriores lo patentizan las declaraciones hechas por el anterior titular del Ministerio, señor Rovira, a la revista «Tanor», y las realizadas por el que era entonces Presidente del Gobierno, señor Suárez, al número cero de esta revista, afirmando que la publicación del tan traído y llevado decreto se haría para las Navidades de 1980.

Es lo cierto, sin embargo, que la aparición del decreto se va retrasando y esta proposición no de ley no tiene más misión que instar la pronta aparición del decreto de especializaciones en farmacia y señalar un marco básico, por esta Alta Cámara, que fije los límites dentro de los cuales deben moverse los términos del decreto; decreto que, a nuestro juicio, debe fijar qué especializaciones requerirán formación básicamente hospitalaria y cuáles no; que deberá enunciar también las especializaciones con un carácter abierto que permita la supresión, modificación o creación de las especialidades que el progreso científico y tecnológico de la farmacia aconseje; que deberá fijar las especializaciones con un sentido amplio, multidisciplinario, sin exclusivismos de ninguna clase dentro de profesiones afines, pues habrá campos donde, por su preparación universitaria, podrán coincidir farmacéuticos con otras profesiones. Un decreto, en suma, que no excluya ni sea excluyente y cuya enunciación de materias —lo omito por encontrarse en el texto de la proposición— nos lleve a la cooperación entre profesio-

nales afines, claramente enriquecedora, y donde las luchas gremiales se conviertan en noble competencia profesional, que redundará en definitiva en una mejora evidente de los servicios sanitarios de la nación.

Entiendo que es tan evidente la necesidad de regular esta materia que su defensa ha de ser forzosamente simple. Y, como por otra parte, el texto íntegro de la proposición no de ley obra en poder de todos los miembros de esta Alta Cámara, donde existe un preámbulo que es suficientemente explicativo y donde se plasman las razones de esta proposición no de ley, creo que debo hacer gracia a SS. SS. de su lectura, por lo que sólo me resta solicitarles su voto favorable.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? Senadores Lizón y Losa. Saben que disponen de cinco minutos, cinco minutos benevolentes.

Tiene la palabra el Senador Lizón, por el Grupo Socialista del Senado.

El señor LIZON GINER: Señorías, a primera vista la intencionalidad de la proposición no de ley parece correcta, y quizás si la proposición se hubiese limitado simplemente a decirnos que por el Gobierno se remita una ley que cree la especialización farmacéutica y que una vez regulada en esta ley pudiéramos definirnos en concreto, nuestra postura hubiese sido distinta de la que vamos a adoptar. Pero es que en esta proposición no de ley hay una serie de puntos concretos que a pesar de tener aspectos positivos, que reconocemos (como es el tema de la especialización, y el segundo aspecto más importante, la posibilidad de crear nuevos puestos de trabajo para aquellos licenciados en Farmacia que carecen de medios económicos para montar su oficina de farmacia, y en este aspecto coincidimos plenamente), hay algunos puntos ambiguos e inconcretos y de una intencionalidad no definida y que desde luego no compartimos. Voy a exponerlos brevemente, porque el tiempo así me lo impone.

El primero de ellos es cuando se habla reiteradamente en la exposición de centros específicos y también de autorización de centros. Como resulta que luego, al exponer las especialidades, nos encontramos que ya existen esos centros y, todos lo sabemos, muchas especialidades ya se adquieren en esos centros, como puede ser la de análisis clínicos, etcétera, resulta que no entendemos por

qué se tiene que hablar de centros específicos y no de acceso a esos centros. Claro que lo que queremos evitar de todas formas es una duplicidad de centros y conseguir una puerta abierta para que a esos centros no solamente puedan acudir los farmacéuticos, sino biólogos, químicos, médicos, etcétera. Esto en la proposición no de ley no está claro en absoluto.

Otro aspecto es que después nos habla en otro apartado de posibilidades de enseñanza de lo que constituyen las especializaciones farmacéuticas como parte del contenido del tercer ciclo de educación universitaria. El tercer ciclo de educación universitaria se refiere al doctorado y a la investigación y nos parece que no cae dentro del campo de la especialización.

Otro punto es el tema de la especialización, que aunque deja una cláusula abierta establece otras especializaciones reconocidas en otras profesiones. No dice de forma clara que esta especialización pueda ser coincidente o no coincidente y que el camino esté abierto para todos aquellos especialistas de otras profesiones que puedan coincidir. Esto no está aclarado en la proposición no de ley.

Es decir, que, en conclusión, la proposición no de ley tiene una intención que en el caso de haber resultado más clara y definida, como he señalado al principio, respecto a regular la especialización sin exclusión de los demás, donde puedan concurrir las otras especialidades que coincidan en el tema; si la proposición no de ley nos hablara de posibilidades de acceso a los centros y no hablara de centros específicos (porque yo me pregunto, por ejemplo, en la farmacia industrial o galénica en qué centro específico se va a crear, si esto está en la industria privada, a no ser que la proposición no de ley traiga consigo la creación de la farmacia nacional, en cuyo caso podríamos hablar de centros específicos y entonces apoyaríamos esa farmacia nacional que abarataría los medicamentos y facilitaría la investigación, fuera de la especulación de las multinacionales y de los laboratorios), si esto estuviera claro, contaría con nuestro apoyo, no cabría duda, pero no está especificado. No creo que se vayan a crear tampoco centros específicos, que tendrían que ir a la industria privada.

Por todo ello apoyamos la intencionalidad de la proposición no de ley, pero no queremos someterlos al contenido para que se interprete luego de una forma restrictiva.

Por tanto, nuestra postura ante esta proposición no de ley es que vemos un aspecto positivo, sí, una vez llegada al Gobierno, y por eso no nos vamos a oponer, sino que nos abstendremos, porque queremos dejar el campo abierto a que la iniciativa legislativa continúe y que el Gobierno envíe una ley. Ya nos definiremos cuando venga la ley, pero no podemos definirnos ahora en esta proposición no de ley, porque es ambigua y sus fines no están claros.

El señor PRESIDENTE: El Senador Losa por UCD tiene la palabra.

El señor LOSA QUINTANA: Señor Presidente, señorías, comparezco ante esta Cámara para proceder en turno de portavoz, de acuerdo con su Reglamento, en una proposición no de ley sobre especializaciones farmacéuticas, en la que se interesa al Gobierno ejercite las facultades que le confiere el artículo 97 de la Constitución y apruebe un decreto que ratifique situaciones sobre funciones que, de hecho, ya se vienen ejercitando por titulados farmacéuticos, ajustando éstas a una normativa legal.

Ya en julio de 1978 se aprobaron, como se ha dicho en la exposición de defensa de este proyecto, las especialidades en medicina, como primer paso que, parece, iba a traer como consecuencia un inmediato decreto sobre especializaciones farmacéuticas que no ha visto la luz, porque se ha pretendido un recorte excesivo de materias que hacía ineficaz su propia reglamentación e igualmente inaceptable para la propia profesión a quien iba dirigida, al dejar sin regular funciones que se vienen realizando ya por ésta, e igualmente inaceptable para la sociedad que precisa que todos sus ciudadanos, dentro de sus posibilidades, colaboren en la función precisa y necesaria dentro de su preparación y competencia.

La reforma sanitaria en el aspecto hospitalario trata con singular acento la intervención del farmacéutico en la sanidad preventiva y asistencial. La reforma sanitaria nos dice que si queremos realizar una sanidad integral debemos contar con todos los profesionales de la salud, y lo hace de forma clara, de tal manera que uno de los objetivos primarios es la formación, perfeccionamiento y especialización del personal; la estructuración de las carreras profesionales, la identificación, clasificación y homologación de puestos de trabajo, así como el desarrollo de la investigación científica.

En España, particularmente el farmacéutico, ha ofrecido al Gobierno su colaboración en los tres niveles que contempla la ya iniciada reforma sanitaria. Bajo este contexto, el farmacéutico —entendemos— debe de estar presente en todo lo que haga referencia al proceso del medicamento. En el XL Congreso Internacional de las Ciencias Farmacéuticas de la FIP, su Presidente, el señor Bedat, dijo que en primer término el farmacéutico estudiará «los problemas del medicamento en la sociedad contemporánea», con especial referencia al «uso, abuso y desconocimiento de los medicamentos y al consejo, control e información del farmacéutico para solucionar los problemas que se plantean». Participar en los equipos de salud para una mejor educación sanitaria de la población. Colaborar en temas tan candentes y de grave perjuicio para la salud, tales como toxicomanías, automedicación, uso indebido de anticonceptivos, hormonas, antianoréxicos, psicótrópos y un largo etcétera. Cooperar en la orientación familiar y nutrición. Aprovechar mejor sus conocimientos en los análisis clínicos y bacteriológicos y de alimentos que no sean de origen animal. Vigilar las aguas potables y las aguas del litoral por la importancia que tienen estas aguas en la actualidad. Potenciar la farmacia hospitalaria y otros muchos aspectos de la salud pública de larga enumeración.

Pues bien, si estos son uno de los objetivos de la reforma sanitaria, justo es que se atienda la proposición no de ley y que se le dé el trámite reglamentario para su aprobación con posterioridad.

Pero la presencia del farmacéutico no puede exclusivamente alcanzar al tradicional ejercicio con la oficina de farmacia y, por ello, sin pretender exclusividades ni privilegios, debe regularse la función que ya viene realizando. El farmacéutico, por ejemplo, es especialista sin título de una serie de actividades que con su propio Estatuto Universitario puede desarrollar, y ahí están los análisis clínicos, microbiológicos y bacteriológicos, técnicas óptimas, etcétera. Todas estas facetas están necesitadas de tener una especialización, con lo que no solamente aunque como farmacéuticos pudieran resultar perjudicados con nuevas enseñanzas para el ejercicio de una profesión, es lo cierto que, como sanitarios, deben de dejar para un segundo plano los intereses particulares e inclusive los profesionales, cuando lo que está en juego es una sanidad más racionalmente interpretada.

No debe ser motivo de recelo, por parte de otros profesionales, que en alguna de las especialidades farmacéuticas, incluidas en la proposición no de ley, se haga figurar el vocablo «clínico», pues éste no tiene carácter sustantivo; se limita a adjetivar que la labor a efectuar y los informes que de ella pueden derivarse tienden a facilitar el diagnóstico del enfermo.

Hemos de meditar, y pensar también, en dar salida a estos profesionales sin que, como ciudadanos, pierdan la ilusión de trabajar en el campo para el que han sido preparados, con un elevado costo para la sociedad. El tradicional ejercicio profesional del farmacéutico con oficina de farmacia no puede absorber ya más puestos de trabajo. A la carrera de farmacia acceden no solamente alumnos que inicialmente pensaron verificar estos estudios, sino otros con ilusión de estudiar otras carreras afines, como la medicina, que en la actualidad tiene limitada su enseñanza.

Tenemos ejemplos en la legislación que justifican esta presentación por cuanto que, ya en el lejano año de 1955, la ley de 20 de julio de dicho año creó el título de especialista para los médicos, y lo justificaba diciendo en su preámbulo que tal disposición se dictaba para garantizar el público ejercicio con tal carácter y la certeza de que para ostentarlo se debía superar previamente una serie de pruebas para una mejor preparación de un ejercicio profesional especializado; y añadía que también la finalidad era para una superior formación médica, para un más alto nivel moral y social y, en definitiva, para todo lo que este senador pretende en el campo de la actividad farmacéutica.

Asimismo en el artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1978, que regula la obtención de título de especialidades también para los médicos, se dice que para ocupar puestos de trabajo en centros o instituciones públicas o privadas se requiere estar en posesión del correspondiente título de especialista, expedido por el entonces Ministerio de Educación y Ciencia, sin perjuicio del ejercicio libre de la medicina.

Pues bien, acontece que en las convocatorias del INSALUD, para ocupar puestos especializados, son llamados los médicos especialistas junto con farmacéuticos y químicos con capacidad legal; es decir, que el farmacéutico, por el hecho de serlo, puede optar, por sus conocimientos básicos, a ocupar una plaza en la Seguridad Social como analista, microbiólogo, biólogo, etcétera y,

sin embargo, no se le exige ninguna especialización o título. De ahí que, como decía antes, y en cuanto a los intereses de mi querida profesión, pretendo, en bien de la sanidad, que esta proposición no de ley prospere y que se exija una titulación especializada, que de hecho está reconocida en las propias convocatorias de la Seguridad Social.

Por todos estos motivos, y también por aquellos que seguramente están en la mente de SS. SS. —y por el tiempo que he consumido—, entiendo que es evidente la necesidad de proceder a instar al Gobierno para que dicte el oportuno decreto en el que se regule la especialización farmacéutica, solicitando para ello su voto afirmativo. Nosotros lo que pretendemos es que se reconozcan unas especialidades de farmacia en una serie de actividades profesionales que actualmente está desarrollando nuestra querida profesión.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE: Procede someter a votación la aceptación o rechazo de la proposición no de ley que ha sido objeto de debate.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 73 votos favorables y 59 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aceptada la proposición no de ley debatida y de este acuerdo se dará cuenta al Gobierno, según el artículo 140 del Reglamento de la Cámara.

— DE LA COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS IBEROAMERICANOS, SOBRE LA CONMEMORACION DEL QUINTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

El señor PRESIDENTE: La siguiente proposición no de ley procede de la Comisión Especial de Asuntos Iberoamericanos del Senado, versa sobre la conmemoración del quinto centenario del descubrimiento de América, y fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, de fecha 20 de abril actual.

Deben SS. SS. tener noticia de que esta misma Comisión, la Comisión autora de la proposición no de ley, reunida ayer, ha acordado incorporar al texto inicial, como párrafo 6.º, una disposición complementaria del siguiente tenor literal: «El Senado, al dar su aprobación unánime a la pre-

sente proposición no de ley, lo hace con conocimiento del real decreto de la Presidencia del Gobierno, publicado en el «Boletín» número 735, de 24 de abril en curso, referente a la misma materia a que se contrae esta proposición. El Senado, ante la inequívoca unidad del alto propósito del decreto y de la proposición no de ley, y en atención al mérito de las sugerencias que ésta contiene, considera que el Gobierno debe conocerlas para que en su momento, y en la forma adecuada, pueda acogerlas y ponerlas en aplicación.»

¿Suficientemente ilustrada la Cámara? (Pausa.) Téngase, pues, por adicionado el texto inicial de la proposición no de ley que va a ser objeto de debate este párrafo sexto al que yo he dado lectura.

¿Turno a favor? (Pausa.) El Senador Azcárate tiene la palabra.

El señor AZCARATE FLOREZ: Señor Presidente, señorías, con especial complacencia me dirijo al Senado, por encargo de la Comisión Especial de Asuntos Iberoamericanos, para presentar esta proposición no de ley relativa a la conmemoración del medio milenio del descubrimiento de América. La complacencia es consecuencia del contenido de la misma, pues sabéis bien que para todos los españoles, los muchos españoles que vivieron la emigración americana, todo cuanto significa, aunque sea en forma tenue e indirecta, aproximación a nuestra América nos conmueve y la deseamos servir fervorosamente.

Por otra parte, no deja de serme singularmente grato presentar una proposición no de ley que ha merecido la conformidad de todos los grupos políticos de esta Cámara; subrayo esta aprobación, porque creo que son muchas las circunstancias en las que debiera de manifestarse una coincidencia tan favorable y tan propicia.

La simple enunciación del tema, el descubrimiento de América, nos revela por sí mismo tan importantes proyecciones que no es ahora ocasión de entrar en su análisis y valoración. Desde hace varios meses en el seno de la Comisión Especial de Asuntos Iberoamericanos hemos coincidido en estimar que a España le corresponde cumplir una función principal en tal acontecimiento, y a través de sucesivas sesiones llegamos a la redacción de una proposición no de ley, que es la que hoy sometemos a la aprobación de los senadores.

En busca de una mayor seguridad para esta nuestra primera, modesta, pero importante,

aportación a la conmemoración del mencionado acontecimiento, y aceptando una magnífica iniciativa de nuestro compañero de Comisión José González Gastañaga, nos fuimos a Huelva y estuvimos en el Monasterio de la Rábida, en Palos, en Moguel y en aquellos lugares en donde se funde el visitante con un tiempo de nuestra Historia tan cargado de inverosímiles sucesos, de encuentros con nombres bien conocidos de gentes que reviven para nuestra admiración y nuestro asombro. Pero no quiero seguir con esta retórica, que cuando es buena, dice José Prat, tanto le gusta; pero como ésta no lo es, lo mejor es terminarla.

Aquellas tierras nos confirmaron y ratificaron sin reserva ninguna el contenido de esta proposición no de ley. Al texto de la proposición se ha añadido una explicación complementaria, que el Presidente del Senado acaba de leernos, que era necesaria por la aparición de un Decreto de la Presidencia creando una Comisión Especial para la preparación del V Centenario. Debo aclarar que este proyecto de decreto nos fue expuesto detalladamente por el presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana, que fue quien lo preparó y redactó hace ya de esto más de cinco meses, casi seis, y con el cual hablamos, conversamos y formulamos algunas observaciones. Pasó el tiempo, tanto tiempo que realmente, simultáneamente, fue avanzando la deliberación en nuestra Comisión de la proposición no de ley, y ha venido curiosamente a coincidir, casi exactamente, en el mismo día en que nosotros aprobábamos en la Comisión el texto de la proposición no de ley con la publicación y la aparición del decreto.

Este añadido que hemos hecho y que ha leído el Presidente, repito, aclara el por qué nosotros, aunque sea una especie de redundancia que aparezca una proposición no de ley o un acuerdo del Senado simultáneamente con una disposición gubernativa en forma de decreto, como la finalidad es la misma y el contenido de la proposición no de ley tiene algunos aspectos y algunas propuestas que consideramos válidas e interesantes, hemos pensado que no debiera, en ningún caso, modificarse ni el contenido ni el propósito de elevar al conocimiento del Gobierno esta proposición no de ley.

En la proposición se ha previsto la constitución de tres instrumentos u órganos de diferente composición y para distintas finalidades. Se prevé un Alto Patronato del V Centenario en el que esta-

rán representados directamente todos los países a través de sus Jefes de Estado, y, mediante una reunión de los ismos o de sus representantes, quedaría constituido este Alto Patronato, del que pensamos le correspondería la presidencia a Su Majestad el Rey.

Hay, en segundo lugar, un Congreso del V Centenario, en el que estarían una serie de representaciones de tipo público e incluso privado, como un instrumento de difusión de conocimiento fácil y extenso para interesar a la opinión pública de los diferentes países en un acontecimiento de tan gran importancia, utilizado resortes y medios de carácter privado y de carácter público también.

Este Congreso se reuniría temporalmente, una vez al año, o cuando fuera necesario, para considerar el desarrollo de los programas que se fueran haciendo, y sería como un eco, como una caja de resonancia para dar un mayor vigor y aceptación.

Por último, se prevé la constitución, y como instrumento más urgente, de una Comisión, que sería la Comisión del Medio Milenio del Descubrimiento de América, que estaría integrada por representantes del Congreso, del Senado y de los Ministerios que tengan una más probable vinculación con las actividades y trabajos que se puedan emprender para motivar la celebración del V Centenario.

La Comisión de Asuntos Iberoamericanos quedaría, además, y así se propone, en una función informativa, cerca de las Cortes, de lo que vaya realizándose en este campo.

Nos parece que de los Organismos que hay ya constituidos esta Comisión Especial de Asuntos Iberoamericanos, es propio que se encargue, no digo de vigilar, pero sí de estimular, informar y dar cuenta del desarrollo de estas actividades vinculadas con el V Centenario.

Y dos comentarios muy breves para terminar.

En la Comisión pensamos que esta celebración del Medio Milenio del Nuevo Mundo debe comprender un extenso período, durante el cual se vayan realizando los acuerdos, libros, obras y convenios que nazcan al calor del V Centenario. Por eso, hemos considerado que desde el año 87 al 97, es decir, ese decenio, fuera reconocido como el tiempo de la celebración. Creemos que no es demasiado pronto, como algunos nos han dicho, ni es una precipitación el empezar desde ahora creando los instrumentos adecuados para asegurar la continuidad y la definición de las formas de cumplir con la celebración, que debe con-

sistir, en definitiva, en pocas palabras y muchas obras culturales, sociales, económicas y de la naturaleza más diversa y heterogénea.

Otro comentario va dirigido a la función que corresponde a España. No debemos adjudicarnos ningún papel de dirección exclusiva, ni siquiera principal, más que en la medida que así nos lo quieran reconocer especialmente los países americanos.

La función coordinadora será difícil y tropezará con frecuentes vanidades y no escasas susceptibilidades, pero hay que cumplirla, y creo que este afán por América, del que no queremos ni podemos despojarnos, porque en ella estamos arraigados quienes allí estuvimos, creo que es nuestro segundo descubrimiento de América y tiene que servir como impulso seguro y fecundo hacia nuestro acercamiento fraterno y permanente.

Por eso estimo que al socaire de la celebración del gran descubrimiento, debemos guardar un rinconcillo modesto al ardiente recuerdo de aquellos cientos de miles de españoles que cruzaron el Atlántico en busca de la paz, del respeto, del trabajo y de una ilusión en el futuro. Y así como Colón y los Pinzón no encontraron un camino, sino algo infinitamente más grande y profundo, nosotros encontramos no solo un refugio, sino toda una tierra fecunda, de entrañables amistades e imperecederos recuerdos y ataduras.

Quiero terminar animando en toda la medida y en todas las esferas el acercamiento a América. El Rey don Juan Carlos nos viene dando un buen ejemplo, y, rememorando el título de una obra de nuestro teatro clásico, me atrevo a afirmar que del Rey abajo, ninguno con tanta vocación americanista. Los hechos, no sólo las palabras, respaldan esta afirmación.

Por otra parte, si bien Cristóbal Colón dijo (no creo que lo dijo, pero pudo decirlo) que ya no existía el Atlántico, nosotros no podemos en estos tiempos dar por bueno aquello de que ya no existen los Pirineos. Por el contrario, hoy, en muchos principales aspectos, es más fácil cruzar el Atlántico para llegar a América, que cruzar los Pirineos para llegar a Europa. La consecuencia parece que debe ser ésta, muy sencilla, acerquémonos a América.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Anoto a

los señores Bajo Fanlo, González Gastafiaga, Prat García y Roman Ruiz.

El señor Bajo Fanlo, por el Grupo de Senadores Vascos, tiene la palabra.

El señor BAJO FANLO: Señor Presidente, señoras y señores senadores, en el reciente viaje de la Comisión, al que ha hecho referencia don Justino Azcárate, viaje en el que, permítanme decirlo públicamente, todo fueron atenciones, recibí una importante y sumamente agradable lección de Historia, desde aquello que tanto empeño pusieron en enseñarnos en nuestros años escolares de que Colón salió de Palos de Moguer con tres carabelas, etcétera, y que resulta que, según parece, el que escribió aquellos textos debía ser un gran contemporizador, porque nos hemos enterado allí de que no salió de Palos de Moguer, sino que de donde salió fue de Palos de la Frontera, como quisieran dejarnos bien claro los miembros de aquella hermosa localidad. Lo que pasa es que los habitantes de Moguer también quieren para ellos, como es lógico, su parte en aquel hecho del descubrimiento.

Pues bien, en esta agradable lección —como decía— de Historia, aprendimos que, según unos, la «Pinta» y la «Niña» fueron realizadas en los astilleros de Palos y, según otros, por lo menos la «Niña», había sido elaborada en Moguer. En lo que sí parece que estaban de acuerdo unos y otros era en que la «Santa María» había llegado del norte. (Risas.)

En resumidas cuentas, que allí cada cual echaba su cuarto a espadas. Efectivamente, tanto los sevillanos como los canarios, también ellos, quería cada cual hacer su lógica aportación; así que yo, que era consciente de que jugaba fuera de casa, opté por estar más bien calladito, porque menudo lío se arma si a mí se me ocurre decir que Colón era vasco o que América ya había sido pisada o descubierta por los vascos, aunque ellos probablemente no supieran dónde estaba o la llamaran de otra forma, y no es para tomarlo a broma.

Yo también tengo aquí algunos textos en los que parece que, efectivamente, Colón tenía algo que ver con los vascos. (Risas.) Dice uno de los textos: «Francisco Meléndez Polo, más conocido por el seudónimo de Curro Vargas, publicó en 1936 en Salamanca un trabajo titulado «Colón Vizcaíno», en el que, basándose en las palabras de sonido euskérico empleadas para bautizar mu-

chos de los lugares americanos descubiertos, en el predominio de marinería euskara de sus embarcaciones y en una carta del conde de Medinaceli de 1485 en la que éste califica a Colón de «merino vizcaíno», llega a la conclusión de que su verdadero nombre fuera Cristóbal Maistegui Larriategui Salogoen Lascurain». Total, nada. (*Risas.*)

En fin, es también cierto que gran número de historiadores afirman la llegada a las costas de América de los navegantes vascos en el siglo XIV. Persiguiendo a la ballena, descubrieron Terranova, las costas del Canadá y de la América del Norte actual. Ya en esas latitudes, descubrieron el bacalao y comercializaron su pesca. Se decía también que fue un marino vasco el que informó a Colón sobre la existencia del continente americano. (*El señor GARCIA DUARTE: El boquerón era de Málaga.*)

Yo no me quiero meter en disquisiciones, pero lo que sí quiero es decir que creo que, efectivamente, la presencia vasca en el descubrimiento fue realmente importante y así, por ejemplo, Juan Vizcaíno o Juan de la Cosa, el mejor marino de su época, dueño de la «Santa María», aceptó enseguida la petición de Colón. Esta nave vasca, de doble tonelaje que las otras, fue la elegida por Colón para capitana. El piloto y propietario, Juan de la Cosa, llevaba su propia tripulación, siendo paisanos suyos los ayudantes más próximos: Pedro Bilbao, Juan de Urtubia y el contra-maestre Chanchu (Juan Lequeitio). También era de linaje vasco el alguacil mayor Diego de Arana, hijo de un hermano de Beatriz de Arana. Por encima de las fantásticas teorías sobre el origen de Cristóbal Colón, emerge este hecho singular y cierto: acuerdo inmediato de Colón con Juan de la Cosa o Juan Vizcaíno y entronque con la familia Arana.

Estos son datos que he tratado de recoger para poder justificar un poco también nuestra presencia, a la que creo que tenemos derecho.

Lo que quiero decir con todo esto es que todos los pueblos y todas las regiones de España tuvieron su participación en tan importante acontecimiento del descubrimiento. Por tanto, respetando, como es lógico, determinadas causas especiales, corresponde en su justa medida a cada cual conseguir que la conmemoración y celebración de este quinientos aniversario tenga la importancia que debe tener. De ahí que nosotros consideramos imprescindible la creación de un organiz-

mo que, desde luego, coordine toda la labor que se ha de llevar a cabo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador González Gastañaga, del Grupo Socialista Andaluz, tiene la palabra.

El señor GONZALEZ GASTAÑAGA: Señor Presidente, señorías, después de las brillantes palabras de mi querido amigo el Presidente de la Comisión, don Justino Azcárate, presentando la proposición no de ley, poco queda que decir sobre la misma.

Sí tendré que aludir algo a las palabras dichas por mi querido amigo el señor Bajo Fanlo. Yo que, como mi apellido lo demuestra, tengo ascendencia vasca, creo que no se puede caer en tal chauvinismo, y celebro que no dijera tales palabras cuando estuvimos en Palos, delante de la alcaldesa de Palos, que aunque es persona muy culta y preparada, hubiera lanzado algún exabrupto.

La realidad es que estuvimos en el monasterio de La Rábida, que se reunió la Comisión en la celda prioral del Padre Marchena, y que acordamos esta proposición no de ley, que creo que es extraordinaria, porque el Centenario del Descubrimiento está ahí y porque nos tenemos que dar cuenta de que somos Europa y tenemos que entrar en Europa. Tenemos que pensar que esos mil millones de hispanoparlantes que van a existir en el siglo XXI pueden ser una gran fuerza y el porvenir de nuestro país en el siglo que viene.

La implicación de Huelva en el descubrimiento es algo innegable. El descubrimiento de América es algo que nos debe de unir a todo el país, a toda la Patria española y que nos debe unir también —y en esto estoy de acuerdo con el señor Bajo Fanlo— a todos los países hispanoamericanos. Es algo común, es algo que nadie puede reclamar para sí.

Pero, perdonadme, he de decir que el descubrimiento no es comprensible sin la gente de Huelva. Fueron los marinos de Huelva. Sin Yáñez Pinzón no se hubiera descubierto América. Fue probablemente ese hombre desconocido, que es la gran incógnita del descubrimiento, Alonso Sánchez, el precursor del descubrimiento y donde puede estar el quid, la solución de todos estos problemas.

A mí me agrada pensar (yo que he sido siempre, y el tiempo que me quede de vida lo voy a se-

guir siendo, un hombre pacífico, con gran amor a la paz) en el hecho de que en Huelva suene el descubrimiento. Huelva tiene toda la interpretación en el descubrimiento. En cambio (vuelvo a repetir, yo, como hombre pacífico, aun cuando por desgracia para mí tuviera que hacer una guerra, una guerra salvaje) en la conquista no interviene tanto la gente de Huelva; no suena la gente de Huelva en el descubrimiento de ese nuevo mundo, de ese nuevo mundo físico.

Yo, que no soy onubense de nacimiento, pero sí onubense de corazón, con el permiso de la Presidencia, recordaría cómo recién llegado a Huelva, desterrado —después de un periplo carcelario y cuando pensaron que yo era peligroso, lo cual me pareció un gran sarcasmo—, por mi afición a la historia y por otras muchas cosas, fui mucho al monasterio de La Rábida. He ido mucho al monasterio de La Rábida porque en aquellos claustros y jardines pensaba, y porque en aquellos claustros y jardines soñaba. Porque, señorías, una dictadura, por cruel y sanguinaria que sea, puede impedir muchas cosas, pero no puede impedir soñar. Y soñaba y pensaba en mis amigos y compañeros que habían tenido la suerte de ir por aquel mismo rumbo que llevaron los descubridores de América y que se evitaron el sufrir las peripecias que yo estaba pasando en aquella cárcel que durante tanto tiempo fue nuestro país. Soñaba en la posibilidad de que alguna vez unos hombres españoles estarían trabajando en favor y para construir una democracia, en España. Esto es algo que nos ha tocado vivir. Tenemos que construir una democracia entre todos, pero, señorías, no nos engañemos, hemos enjalbegado, hemos blanqueado una casa donde los muros están resquebrajados y donde los cimientos fallan. Hay muchas cosas que nos quedan por hacer. Yo pensaría, por encima, en dos leyes que son de una urgencia enorme, muchas veces prometidas y siempre incumplidas. Una de ellas es la Ley de Régimen Local, porque la democracia hay que llevarla a los municipios. Otra, la Ley de Función Pública, que es totalmente necesaria. Y puesto a soñar, soñaba y sigo soñando en la posibilidad de que en aquel claustro de La Rábida, donde se forjó ese nuevo mundo físico que descubrieron los descubridores, seamos capaces, con la ayuda de esos mil millones de hispanoparlantes que vamos a tener en el siglo venidero, de forjar un nuevo mundo de paz, justicia fraternidad y libertad.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El senador Prat García, del Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor PRAT GARCIA: Señoras y señores senadores, las palabras tan precisas, tan sencillas, tan certeras del Presidente de nuestra Comisión, de don Justino de Azcárate, han expuesto ante la Cámara la situación actual de esta iniciativa que lleva cerca de dos años de preocupaciones en la Comisión Iberoamericana del Senado y que al final ha tenido —y esto es muy característico de todas las aventuras marítimas de los descubridores— una especie de carrera a ver quién llegaba antes, si el Poder ejecutivo, mediante el decreto del Ministerio de Asuntos Exteriores de finales de abril, o nosotros que, confiados en el poder evocador de La Rábida, el día 11 discutíamos en aquella sala capitular cómo debíamos iniciar la preparación del V Centenario del Descubrimiento. Y a la larga no hay pugna entre el Poder ejecutivo con su decreto y nuestra proposición no de ley que, sin embargo, ofrece algunas sugerencias que pueden ser interesantes de adoptar por parte del Gobierno.

Debo recoger una alusión de mi querido amigo y Presidente, don Justino de Azcárate, a propósito de la retórica. Tengo que confesar a los señores senadores mi profunda admiración y respeto por la retórica. Hay que volver a la retórica. Primero, porque el retor era nada menos que el hombre bueno, perito en el decir, y se podrá no ser perito en el decir, pero ser hombre bueno es una cosa que está bastante bien. Eso viene diciéndose desde hace muchísimos siglos, de manera que vamos a ver si es posible ser hombre bueno y buscar ser perito en el decir, que esto ya no tiene tanta importancia.

Hay otro motivo que quiero recoger, y es la participación del Senado, la participación del Parlamento en estas conmemoraciones. Muchos de los señores senadores han visitado el Museo de las Cortes de Cádiz, que procede de una iniciativa del último Presidente del antiguo Senado, del conde de Romanones, que, siendo Presidente del Congreso, en 1912, quiso celebrar con gran amplitud el Primer Centenario de la Constitución de Cádiz, y ese museo lo recuerda todavía. Momento interesante que indicaba ya posibilidades derivadas de la retórica, porque la retórica no es más que la palabra, y lo que tenemos más profundo de enlace con las Américas es la palabra. La palabra

castellana, la palabra galaico-portuguesa, la palabra en suma. La palabra que se habla aquí y que es hoy un patrimonio vivo y creador al que contribuyen tanto los pueblos de aquí como los de allí y que tienen que vivir en esa fraternidad que todos reclaman. Porque el Nuevo Mundo es eso, fraternidad esperanzadora. No es un acto iluso ver con diez años la preparación del Centenario del Descubrimiento. Es proponernos un propósito de creación de trabajo colectivo que a todos los españoles obliga, que a todos los hispanohablantes obliga. Y entiendo la palabra «hispano» como la entendió Oliveira Martín, comprendiendo a toda la Península, y con aquella simpatía que el más egregio de todos los españoles, Miguel de Cervantes, profesaba por todos los idiomas peninsulares.

Por eso está bien que vengan estas magníficas competencias y que se nos descubra que fueron vascos —¿por qué no?— los primeros que estuvieron en América, sin saberlo. Probablemente llegara antes Erik el Rojo —y eso de rojo me gusta singularmente— (*Risas.*) y pudieron llegar antes los que procedían de Asia, que también llegaron algunos, quizá por Groenlandia, quizá por la Tierra del Fuego, quizá por el salto rana, de isla en isla, como han sostenido algunos estudiosos del poblamiento de América. Porque aquí lo que importa es encontrar cuál es nuestro deber como españoles de contribuir a la celebración de un hecho que no es ni siquiera sólo para nosotros, que es medio milenio de un Nuevo Mundo, un Nuevo Mundo que ha surgido con nuestro esfuerzo y con el de todos para la humanidad. Porque ese es el signo de América, un nuevo mundo para la humanidad, y para nosotros, como decía un personaje de Cervantes, refugio de los desesperados, que cuando hemos llegado allí hemos recobrado la esperanza.

Gracias, señores senadores. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Román Ruiz, del Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor ROMAN RUIZ: Señor Presidente, señorías, difícil reto para mí, que aunque quiera, y lamentándolo mucho, no puedo ser retórico, porque cada uno es como es, por más que intente cambiar. Yo, como soy pragmático me refugiare, si acaso, en una cita. En el Génesis, en el Antiguo Testamento, se habla de aquellas Sodoma y Go-

morra destruidas con azufre y fuego. Lot escapa de aquella destrucción, y marcha a Zoar. La mujer de Lot tiene añoranza, vuelve la vista atrás y se convierte en estatua de sal.

Pienso que alguno superficialmente, viendo cuál es el título de nuestra proposición no de ley, podría pensar que tenemos una enorme carga de romanticismo y de añoranza. Entiendo que no es así. Aun cuando no despreciamos la memoria, tendemos al equilibrio. Recuerdo, además, que hablo en nombre de Unión de Centro Democrático, que propugna siempre esa búsqueda del equilibrio, aún cuando difícilmente alguien pueda presumir de haber llegado a él.

Pero de lo que no cabe duda es de que porque no despreciamos la memoria, porque no queremos despreciar la historia, maestra de conductas, hemos estado en La Rábida. Hemos sido magníficamente homenajeados por la Diputación y por el Ayuntamiento de Palos de la Frontera, por el Ayuntamiento de Moguer. Se han deshecho con nosotros en atenciones y, efectivamente, hemos aprendido lecciones de historia. Por esa misma razón es por lo que hemos proyectado también, y en plazo breve, acudir a La Gomera, San Sebastián, donde tocaron nuestros descubridores de América antes de partir a cruzar el charco. Tan pronto como el Senador Carlos Bencomo nos prepare la visita, tenemos la intención de ir allí.

En realidad, creo que si el título podría suscitar esos recelos de que somos unos cuantos románticos, pensando en algo que ya ha pasado, las palabras del Presidente de la Comisión, explicando el contenido de la proposición no de ley, han tenido que destruir forzosamente esa apreciación un poco apriorística. La génesis de esta proposición no de ley es un poco antigua. En la Legislatura Constituyente ya había una enorme inquietud, con balbuceos, eso sí, porque no llegó a cristalizar, y únicamente, entonces, los que de la Comisión actual estábamos, y otros más que en estos momentos no están en la Cámara con nosotros, tuvimos la buena intención, no sé si con mucha fortuna, de constituir unas cuantas comisiones, subcomisiones, mejor dicho, de trabajo, unas de ámbito cultural, otras técnicas, otras pensando en lo comercial, en lo jurídico, en la doble nacionalidad, otras políticas, etcétera.

Aprovechando aquella experiencia de la Legislatura Constituyente, se produjo en esta Legislatura, un poco más cristalizado, el relanzamiento de aquellas ideas, relanzamiento que dio lugar a

un esbozo de proposición no de ley, presentado por el Senador Manuel Sevilla Corella y por mí mismo en febrero del año 1980, que sirvió como base para la proposición no de ley que actualmente se ha presentado ya, tras la aceptación por la Comisión y con los retoques lógicos de un colectivo plural, pero muy unido. A ello referencia también nuestro Presidente de Comisión.

Afortunadamente, en la Comisión especial de Asuntos Iberoamericanos trabajamos siempre al unísono. Aun cuando tengamos distintas ideologías, en las labores de la Comisión nos sentimos todos enormemente unidos y colaboramos empujando la pequeña nave colectivamente. No sé si eso es bueno o es malo. El Presidente ha dicho que es bueno y desde mi punto de vista también lo es, y es enormemente positivo, porque de esa manera nos repartimos los logros y también los pequeños fracasos.

Aquí hemos oído algunas manifestaciones que han producido cierto escozor a algún compañero que estaba próximo a mí, como las de asignar el nacimiento de Juan de la Cosa a otro lugar que no sea Santoña. Yo no entro ni salgo. No soy ningún diestro en materia histórica.

También se ha dicho si Colón podía ser —es anecdótico y permítaseme la digresión— o no vasco. Yo lo único que puedo decir es que uno de los últimos libros que se han publicado sobre la genealogía de Colón es que ha nacido en Espinosa de Henares, provincia de Guadalajara. (*Risas.*) Perdóneseme, pero el libro está publicado y yo no soy el autor. Tendría que decir que soy el prologuista, pero no hace al caso.

En definitiva, yo lo que creo es que en estos momentos, contra la leyenda negra que en tantas épocas de nuestra historia hemos padecido, hay una especie de leyenda blanca y, como parece estar de moda y es interesante la labor que Colón y sus compañeros de descubrimiento llevaron a cabo, en estos momentos casi todos, porque esta bien visto, tratamos de buscar los orígenes en nuestro lugar, tratamos de buscar que sea paisano nuestro, y me parece una cosa interesantísima ese pugilato, porque eso quiere decir que la españolidad nos la discutimos todos, y que todos estamos dispuestos a luchar por una empresa común.

Como conclusión de mi breve intervención, yo quisiera en nombre de UCD, insistir, primero, en que no aspiramos a convertirnos en estatuas de sal, como la mujer de Lot. Segundo, que, a través de la Comisión del Medio Milenio del Nuvo

Mundo, y de las subcomisiones que se puedan crear, si es que el Gobierno lleva a cabo las sugerencias que hacemos, aspiramos a una más estrecha y fraterna relación con los pueblos iberoamericanos y a potenciar el trabajo que habíamos esbozado, que no cristalizó en nada, pero que sigue en nuestras buenas intenciones, en los ámbitos culturales, técnicos, comerciales, políticos, jurídicos, etcétera.

Que la intención que hemos tenido cuando se propone constituir un Congreso del Quinto Centenario del Descubrimiento de América es trabajar desde ahora para llegar al 12 de octubre de 1992, que es un poco menos de doce años trabajando continuamente. Porque de esta manera entendemos que sí hay un cauce por el que trabajar conjuntamente, todos unidos en esta labor que diríamos que es más que de Estado, es una labor de tipo de supra-Estado, es algo que nos debe afectar a todos de una manera importantísima por todas esas bonitas y poéticas razones que nos ha dado don José Prat. Creo que con eso conseguiremos un mejor conocimiento mutuo de nuestras realidades entre los países iberoamericanos, una mayor comprensión como consecuencia de ese mejor conocimiento, una mayor cordialidad sin recelos entre nosotros, sin ese paternalismo que tanto se nos ha achacado a los españoles; conseguiremos una mayor efectividad en las relaciones comerciales y un mayor esplendor como colofón en la efemérides que estamos tratando de preparar para ese 12 de octubre de 1992, lo cual no quiero decir que ese sea el punto final, sino colofón de esa etapa para continuar esos trabajos de unión fraternal con los pueblos de América y es precisamente por estas razones por las que el Grupo de UCD, a quien represento en estos momentos, votará afirmativamente en la proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, parece que puede proponer la Presidencia sin riesgo, que sea aprobada por asentimiento de la Cámara la proposición no de ley que ha sido objeto de este debate. (*Pausa.*) Se declara, pues, aprobada por asentimiento la proposición no de ley sobre la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América. Naturalmente, pasa ya a ser proposición no de ley del Senado. De su contenido y de este acuerdo se dará cuenta al Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento.

INTERPELACIONES:

— DE DON JOSE ANDREU I ABELLO, DEL GRUPO CATALUÑA, DEMOCRACIA Y SOCIALISMO, SOBRE APLICACION DE LA LEY DE AMNISTIA A LOS ANTIGUOS MIEMBROS DEL INSTITUTO DE CARABINEROS

El señor PRESIDENTE: Con ello llegamos al punto último del orden del día.

Interpelaciones, para dar paso al Senador Andréu Abelló, del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, sobre aplicación de la ley de Amnistía a los antiguos miembros del Instituto de Carabineros. Data su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 20 de junio del año pasado.

El senador Andreu tiene la palabra.

El senador ANDREU ABELLO: Señor Presidente, señores senadores y senadoras, señor Ministro, esta interpelación la presenté el 10 de junio de 1980, hace ya muchísimo tiempo. La presenté por haber recibido un serie de cartas de ex-carabineros de la República pidiendo que la hiciera para ver si por fin se lograba resolver su problema y se les daban las pensiones que ellos solicitaban.

El drama de muchos de estos hombres quizá se demuestre más por propios funcionarios del Estado, como es el caso, por ejemplo, del Embajador de España en Méjico que, ya después de haber presentado yo mi moción, escribe una carta al general de División, don José Aramburu Topete, director general de la Guardia Civil, donde por fin parece que han pasado a todos esos carabineros, y le dice que hay una cantidad de ciudadanos, de carabineros, de hombres viejos, algunos con ochenta y cinco años, que están pasando auténtica miseria y que eso perjudica, incluso, el prestigio y que puede dar lugar a campañas de protesta porque el Gobierno no atiende a todos esos viejos. Claro, esas cartas son de septiembre de 1980. De entonces para acá pueden haber pasado muchas cosas.

Yo creo que los carabineros pertenecían al Ministerio de Hacienda, después han pasado a pertenecer al Ministerio de la Gobernación y de Gobernación a la Guardia Civil, que es quien dictamina los casos en que puedan darse o negarse pensiones. Pero, por los números que yo tengo,

eso representa ocho mil y pico de expedientes, y mucho me temo que no hay dentro de la Guardia Civil ni funcionarios para que puedan dedicarse a eso, ni que sepan exactamente cómo se nombró esta gente y qué pasó con estos carabineros. Claro, eso es una lucha contra el tiempo y mientras tanto esta gente sufre, esta gente se siente desamparada y esta gente cree que el Gobierno no los atiende en los últimos años de su vida.

Yo no quiero hacer ningún largo discurso, sino pedir al señor Ministro que se resuelvan todos esos pequeños problemas, grandes problemas para los interesados, pero en principio poco importantes por su cuantía, ya que casi todas las demás pensiones de otra clase de funcionarios se han ido resolviendo una tras otra.

A mí me parece que nuestro gran deber es olvidar la guerra civil; y digo olvidar. Que no tengamos que hablar nada, de ninguna secuela de esta guerra civil que, como toda guerra civil, nos pareció una gran tragedia a los que vivimos en un bando, y supongo que hoy les pasa lo mismo a los que vivieron en el otro. La guerra civil es el peor mal que puede sufrir un país, y tenemos todos que hacer un gran esfuerzo para olvidarla; para sentirnos todos unidos; para encontrar puntos de convivencia; para defender la consolidación de la libertad, de la democracia; la consolidación del régimen monárquico que hemos establecido y la consolidación de la Constitución, que es nuestro texto legal.

Yo pediría, señor Ministro, que vean de ser condescendientes con toda esta gente. En tiempos de guerra no todas las cosas se hacen con preceptos de ley, con muchas precauciones para el futuro; pero, de la misma manera que se nombraban esos carabineros en nuestro lado, yo conozco muchísimos casos en que se nombraban oficiales del Ejército y se nombraban cargos a dedo e improvisados en el lado que triunfó; y todos esos, desde su día, sin que tuvieran que hacer ninguna petición, han cobrado sus pensiones y hoy, en su vejez, disfrutan de esa seguridad de la vida que nosotros no criticamos, que nosotros estamos de acuerdo en que la tengan, pero que esta misma generosidad que hubo con los vencedores o los triunfadores de la guerra civil se aplique con humanidad y se aplique también con toda la buena voluntad por parte del señor Ministro y de los encargados de hacer la selección de todos esos nombres; y que con estos seis o siete mil carabineros —creo que cerca de mil ochocientos ya se han resuelto— se

tomen las medidas necesarias para resolver su problema inmediatamente, y con ello acabemos con todos los grandes y pequeños dramas que como consecuencia de la guerra civil, hemos heredado todos nosotros.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior, para responder en nombre del Gobierno.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores senadores, la Ley 46/77, en cuya virtud y al amparo de sus artículos 6.º y siguientes se plantean las reclamaciones a que hace alusión el señor senador en su intervención, genera en su aplicación un conjunto de problemas que han dado lugar, de un lado, a una tramitación no excesivamente rápida, y explicaré por qué, y de otra parte, a unos equívocos que han generado un número excesivamente alto de reclamaciones.

El señor senador, como recordará, en su escrito planteando la interpelación, se refería a unas 6.000 instancias. Yo tengo que decir que en estos momentos las instancias que están en tramitación son exactamente unas 26.000, y tengo que anticipar que por la Dirección General de la Guardia Civil se está actuando con gran diligencia.

¿Cuáles son las dificultades que existen? En primer lugar, la demostración de las circunstancias que, al no existir documentos oficiales de carácter general (porque la mayoría de estas instancias son relativas a personas que han pertenecido durante algún tiempo, algunas de ellas simplemente por unos días, entre el 18 de julio de 1936 y el 1.º de abril de 1939), al no existir —insisto— ningún documento oficial de carácter general, obligan consiguientemente a que la Administración solicite la aportación de las pruebas por parte de los interesados.

Tengo que decir que el Gobierno, como esta Cámara, trata de curar las heridas de aquella gran tragedia nacional y, en este sentido, participó, como es sobradamente conocido, tanto en la redacción de aquella Ley 46/77 que estuvo en el Congreso en su momento, y en esta Cámara también, como con la promulgación del Real Decreto-Ley 6/78 y posteriormente con las leyes de 1979 y 1980.

Dentro de este espíritu se está operando y la situación real en estos momentos es que se han

analizado 9.411 instancias porque aportaban los datos suficientes para tomar las resoluciones que procedían. De ellas, 1.997, que correspondían a solicitud de abono de tiempo durante el período 1936-39, han sido resueltas positivamente, porque se demostró que eran miembros del Cuerpo de Carabineros a través de la constancia en documentos oficiales, tales como la relación de personas aprobadas en sus cursos en las academias, como posteriormente con documentos fehacientes que servían para obligar al Estado. Otras 3.165 solicitudes de pensiones, de aumento de pensiones, de admisión de circunstancias especiales, también han sido aprobadas y han generado, consiguientemente, los derechos solicitados por las personas que interpusieron las instancias. Y con arreglo a la Ley 5/1979, es decir, relativa ya a familiares herederos de carabineros, se han tramitado con carácter positivo 499 instancias. De este modo, quedan pendientes de tramitación 1.537 que, insisto, están muy vinculadas a la demostración por los propios interesados de las circunstancias que alegan.

Pero no puedo dejar de plantear la difícil solución que va a haber en torno a 14.834 solicitudes, todas ellas tramitadas a través del Ministerio de Hacienda, donde hasta ahora no hay ningún documento, de ningún tipo, ni siquiera declaraciones concurrentes como las que se prevén en las normas legales a que antes he aludido; no hay ningún documento de ningún tipo, sino la simple alegación de la parte interesada.

Esta es la expresión numérica de cómo está este problema; problema que va con cierta lentitud pero que, en todo caso, no está frenado y que va con la máxima agilidad con que la Administración puede responder a estas demandas, que en unos casos, evidentemente, son de justicia reconocer, y en otros, desgraciadamente, tengo que anticipar a esta Cámara que las comprobaciones han dado resultado, quizá la picaresca, de que numerosas personas, de buena o de mala fe, han alegado circunstancias que luego se ha demostrado que eran inexistentes.

En todo caso, considero que los números, las cifras que acabo de señalar son suficientemente explícitas del interés con que la Dirección General de la Guardia Civil pretende resolver con rapidez este problema, que evidentemente es un problema que nos afecta a todos, y que por afectarnos a todos debemos procurar que con justicia

y equidad deje de ser eso que decimos, un problema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay señores senadores que deseen intervenir en el debate subsiguiente, uno por grupo parlamentario? (*Pausa.*)

Solamente veo que levanta la mano el senador Paulino, del Grupo Socialista del Senado. Tiene, pues, la palabra; sabe que por tiempo máximo de diez minutos.

El señor PAULINO PEREZ: Señor Presidente, señorías, señor Ministro del Interior, hemos escuchado unas cifras; no sabemos todavía quiénes cobran ni quiénes no cobran; pero hemos escuchado una afirmación grave del señor Ministro, y es que a los Carabineros, que era un Cuerpo eminentemente civil, que hicieron sus solicitudes para pertenecer a un cuerpo civil y que al terminar la contienda fueron agregados, sin contar con su voluntad, a la Guardia Civil, se les aplica la Ley de Amnistía 46/1977, que es específica para los funcionarios que pertenecieron a la Administración militar. Y esta ley, que después se complementa con la Ley 6/1978, es una ley específicamente militar, y se ha dicho en ella que la amnistía militar es algo bien distinta a la amnistía civil. Y esto es así porque la amnistía militar que se aplica, así como los beneficios de la Ley 6/1978, con la modificación de la de 14 de marzo de 1980, son leyes que conceden una pensión y no un retiro, porque mantienen las accesorias de pérdida de carrera para aquellos miembros de las Fuerzas Armadas, que se les retrotrae al 17 de julio de 1936 la condición de miembros de las Fuerzas Armadas.

Los carabineros son otro tipo de funcionarios que entran con una labor específica, como es la defensa de las costas y de las fronteras y la represión del contrabando, que inician su formación técnica allá por mediados del siglo XVIII; que continúan perteneciendo al Ministerio de Hacienda y que, en virtud de la contienda que ensangrentó nuestro país, pasaron a formar parte de unidades combatientes, exactamente igual que hicieron los miembros del Grupo Uniformado del Cuerpo de Seguridad del Estado. Y se da el caso curioso de que a los miembros del Cuerpo de Seguridad del Estado —Grupo Uniformado— se les aplica la amnistía de 1976, se les considera como civiles, se les aplica la anulación de sancio-

nes impuestas por la Ley de Responsabilidades Políticas del 39; mientras que a los carabineros, sin contar con ellos, se les insacula en un cuerpo militar.

Pero es que hay más. Por analogía vamos a citar el caso de los antiguos miembros del Cuerpo Auxiliar de Aeronáutica Naval, que forman parte de las Fuerzas Armadas del Ejército de la República, y cuando termina la contienda no son considerados como miembros del Ejército del Aire por no haber, insisto, por no haber pedido individualmente su derecho a pertenecer al Ejército del Aire, según se desprende del artículo 6.º de la ley de 9 de noviembre de 1939, en que se crea el Ejército del Aire.

Existe, pues, una contradicción entre unos funcionarios civiles que se les hace militares, entra la anulación, no se sabe por qué, de la Inspección del Cuerpo de Carabineros, mientras que otros que sí que eran militares y que pertenecían al Ejército del Aire de la República no pueden pertenecer al Ejército del Aire actual, porque no lo solicitaron individualmente.

Se produce así, en el caso de los Carabineros, con esta decisión de incorporación a un cuerpo militar, un grave agravio comparativo, porque se les aplica una ley de amnistía que no es otra cosa que una ley de indulto, porque mientras sigan estando en vigor las accesorias civiles, los militares que lo eran el 17 de julio de 1936, serán pensionistas y no militares retirados.

Los carabineros tenían derecho a que se les aplicase el mismo criterio que su antecesor en el Ministerio del Interior aplicó a las Fuerzas de Orden Público, las cuales, por no ser un cuerpo agorado a los servicios militares, tuvieron el mismo trato que tuvieron los demás funcionarios civiles.

No es un problema de retórica ni es un problema de juegos florales de tipo de conmemoraciones; es un problema, que ya que hay que citar algo, diremos que es de lágrimas, sudor y sangre.

Efectivamente, hay mucha picaresca, pero yo he de decir que, hasta cierto punto, el Ministerio de la Gobernación, hoy de Interior, ha sido altamente comprensivo con el caso de todos aquellos a quienes les falta documentación, porque se han perdido, no se sabe por qué, los escalafones de estos cuerpos; porque hay que hacer una instancia a los archivos de Salamanca para obtener un documento en que se pruebe que fue uno nombrado, y, en este sentido, yo tengo que decir que, por la Dirección General de la Guardia Civil se admite

generosamente —cosa que no se admite en el Cuerpo de Seguridad, Grupo Uniformado— la declaración jurada, testificada por dos testigos ante notario, como medio de prueba para asegurar que se pertenecía a tal Cuerpo de Carabineros.

Es evidente que en las cifras que ha dado el señor Ministro también habrá Guardias Civiles y también habrá miembros de la antigua Guardia Nacional Republicana, que fue la denominación que se dio a la Guardia Civil en la zona que permaneció leal al poder legalmente constituido; que los Carabineros hicieron sus instancias con arreglo a una normativa que derivaba de la aplicación del artículo 76 b) de la Constitución de la República española que estaba en vigor el día 18 de julio de 1936, y que, dígame lo que se diga, no podía ser abolida por la declaración de un bando de estado de guerra que no cumplía las condiciones legales que se manifestaban en esa Constitución.

Por esa razón, yo ruego al señor Ministro que, aceptando muy positivamente las cifras que ha dado y el trabajo que supone, tenga en cuenta que los carabineros no eran cuerpo militar, sino un cuerpo civil; que era cuerpo civil hasta el término de la Guerra Civil; que después desapareció el Cuerpo de Carabineros y que nosotros no nos referimos para nada a aquellos guardias civiles que hoy prestan servicio en la frontera o prestan servicio en los puertos para luchar contra el contrabando o contra las drogas. Los carabineros habían firmado un compromiso civil y hay aquí un ilustre senador —que nos ha demostrado lo bonito que es ser retórico para, a la vez, ser pragmático— que, en su calidad de subsecretario interino, firmó una convocatoria para complementar plazas en el Cuerpo de Carabineros; y la firmó como subsecretario interino del Ministerio de Hacienda, no como subsecretario del Ministerio de la Guerra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Andreu, como interpelante, tiene derecho a turno de rectificación por cinco minutos. Naturalmente, es optativo.

El señor ANDREU I ABELLO: Nada más que —después de los argumentos dados por mi compañero y de lo que ha dicho el señor Ministro— rogarle al señor Ministro, otra vez más, que ese problema hay que resolverlo con una gran volun-

tad, aunque algunas veces haya leyes que no lo permitan, y buscar caminos humanos para resolverlo, porque, si no, vamos, sin querer, a cometer un gran injusticia dejando abandonada a esta gente.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ¿de-sea intervenir?

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores senadores, yo coincido exactamente con el espíritu que anima al interpelante señor Andreu; pero tengo que discrepar profunda y radicalmente con la intervención habida. No voy a dar lecciones de procedimiento; pero si la interpelación se refiere a la aplicación de la Ley 46/1977, entonces, lo razonable es que la respuesta se refiera a la aplicación de la Ley 46/1977, que es a lo que se está aquí.

En segundo lugar, tengo que decir que las cifras que doy se refieren única y exclusivamente a aspirantes a reconocimiento de derechos en virtud de una pretendida condición de carabineros.

Yo tengo que decir que, como es lógico, por edad, no seguía de cerca las incidencias de aquellos tres años, evidentemente dramáticos para la comunidad nacional, pero me parece que 21.000 son demasiados carabineros en un período de tres años, sobre todo considerando que el Cuerpo Real de Carabineros alcanzaba unas cifras que se contraen, como antes he señalado, única y exclusivamente a 9.000 casos. Desde un punto de vista absolutamente humanitario de esta Cámara, la Dirección General de la Guardia Civil trata de favorecer todas estas reclamaciones, como acaba de decir el señor senador, y tiene que admitirme que quizá no es del todo coherente con la intervención; la Dirección General de la Guardia Civil está admitiendo, entre otras cosas, una serie de declaraciones juradas. Creo que esto es suficientemente explícito del espíritu con que se está atendiendo el conjunto de estas reclamaciones.

Yo tengo que insistir, señoras y señores senadores, en que, a mi juicio, la ley que más beneficia es la 46/1977; desde luego, es indiscutible. En segundo lugar, la Guardia Civil está tratando aceleradamente de resolver una cuestión, como es reproducir uno a uno 25.000 expedientes, que son 25.000 casos distintos, porque no se pueden sintetizar ni referir a unas reglas, ya que, insisto, se-

ñores, no hay documentación, y yo creo que cuando se ha alcanzado la cifra de los 9.900 a que me he referido antes, en el plazo aproximado de catorce meses, se ha progresado bastante. Son 14.000 expedientes resueltos, de los cuales, como antes decía (creo que lo he dicho, pero vuelvo a insistir por si no ha quedado suficientemente claro), 6.000 de ellos fueron resueltos ya con carácter positivo. Alguno de ellos está en segundo trámite, porque, evidentemente, son expedientes incompletos, donde se les está dando la posibilidad de aportar nuevas documentaciones cuando la resolución inicial es una resolución negativa.

Creo, señoras y señores senadores, que el espíritu es conforme a la ley y conforme a los deseos expresados por el interpelante y reconocidos por esta Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRAT GARCIA: Señor Presidente, pido la palabra por alusiones.

El señor PRESIDENTE: En su condición de subsecretario interino, señor Prat, tiene la palabra por alusiones durante un minuto.

El señor PRAT GARCIA: El problema que suscita mi recuerdo y, por tanto, la alusión es el Decreto de 23 de septiembre de 1936 que autorizó el reclutamiento de 8.000 carabineros, legalmente, y la Orden ministerial firmada por el Ministro de Hacienda, señor Negrín, el 27 de septiembre, que organizaba nuevas unidades y admitía el reclutamiento de los carabineros para servir de momento a las necesidades de la campaña, sin perjuicio de que, una vez concluida ésta y previos los cursos de formación precisos, se adscribían a las funciones propias del resguardo fiscal de Hacienda.

Yo tuve que firmar la Orden por la que se admitían, con arreglo a ese decreto, nuevos carabineros. Entonces, aprovecho esta alusión para recordar que si eran legítimos estos decretos, y lo eran, y correspondía al Ministerio de Hacienda, la designación, parece natural que la amnistía se aplique en las mismas condiciones que se ha aplicado a los agentes de seguridad del Cuerpo de Asalto, también Fuerzas Armadas, por el propio Ministerio de Interior. Hay aquí, pues, una diferencia de trato respecto de los carabineros, muy numerosos ciertamente, pero eran así las cosas, y en caso de dificultades, de guerra, tanto la Guar-

dia de Asalto como los carabineros tenían que cumplir funciones temporalmente militares. Mi pregunta, por tanto, es...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Prat, era sólo una alusión.

El señor PRAT GARCIA: Es una alusión y una pregunta al pasado. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Fue aludido y aclaró la alusión suficientemente.

El señor PRAT GARCIA: La pregunta al pasado es si podían entonces esperar un tratamiento equitativo cincuenta años después.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): No tengo más remedio que formularle una pregunta, señor Presidente, a mi admirado Senador Prat. Acaba de recordarnos que autorizó el ingreso de ocho mil. ¿De dónde salen los 16.500 restantes?

El señor PRAT GARCIA: Es una...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Prat, pida la palabra.

El señor PRAT GARCIA: Es una petición tardía...

El señor PRESIDENTE: ¿Pide la palabra o no?

El señor PRAT GARCIA: Sí, la pido señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La tiene, pues, para contestar al señor Ministro.

El señor PRAT GARCIA: En el «Boletín del Instituto de Carabineros» figuran estas designaciones y en las instancias que se han presentado están documentadas no sólo por la fotocopia de ese Boletín, sino por la fotocopia de nombramientos y cartillas correspondientes. La mayor parte de estas peticiones se refieren a carabineros que ingresaron después del 18 de julio y están documentadas.

El señor PRESIDENTE: ¿Se puede dar por concluido el debate? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Perdón, señor Presidente, tengo que hacer una precisión, porque acaso cuando no quedan muy concretos los datos, se puede prestar a una confusión externa que no es buena ni para esta Cámara ni para los ciudadanos que siguen sus debates.

Se han examinado 9.411 solicitudes. Están pendientes de examinar 14.834. Las solicitudes que acompañan la documentación en cuya virtud entraron por convocatorias legalmente establecidas, no ofrecen ningún problema —lo he dicho antes— y se están reconociendo. El problema está en la diferencia entre las 8.000 autorizaciones que no llegaron por cierto a cubrirse (es un recuerdo que tengo que hacerle al señor senador); la diferencia está en que hay 16.000 solicitantes, exactamente 15.834 solicitantes, que no tienen ninguna documentación que alegar ni están respaldados por ninguna convocatoria legalmente realizada por el Gobierno, en aquel momento republicano.

En consecuencia, el tema exige un análisis muy especial y yo me temo que haya quizá excesivos casos de aspiraciones que yo no digo que no sean legítimas por otros conceptos, pero que, evidentemente, no sería legítimo incluso por un cierto sentido de equidad reconocer estos derechos.

En todo caso, en lo que sí insisto es en el espíritu que existe, y el espíritu que existe es el de resolver con la máxima comprensión todos y cada uno de los supuestos. En este sentido ya he reseñado que hay bastantes millares de supuestos resueltos favorablemente, incluso sin documentación oficial, simplemente por el juego de declaraciones juradas, de testimonios notariales, que han permitido resolver con este criterio, que yo creo que es de comprensión, por parte de los órganos que controla el Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

— DE DON JUAN ANTONIO AREVALO SANTIAGO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE GRAVE SITUACION EXISTENTE EN VALLADOLID EN MATERIA DE ORDEN PUBLICO, ESPECIALMENTE POR LA ACTUACION DE ELEMENTOS DE EXTREMA DERECHA

El señor PRESIDENTE: El señor Arévalo tiene la palabra para exponer su interpelación sobre la grave situación existente en Valladolid en materia de orden público, especialmente por la actuación de elementos de extrema derecha; fue publicada el 27 de enero de este mismo año. Dispone de treinta minutos, como es sabido.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, el día 6 de enero de este año, en la fiesta que cerraba el ciclo navideño, por la tarde, en un bar de Valladolid se producía un tiroteo y caía gravemente herido un joven. Este hecho culminaba una larga cadena de atentados, de actos violentos y terroristas que se venían produciendo en la ciudad de Valladolid desde hace varios años.

En aquel momento, la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista de Castilla-León, PSOE, anuncia que sus parlamentarios, diputados y senadores presentarán una interpelación sobre los hechos de terrorismo y de violencia que venía sufriendo la ciudad de Valladolid. Cuando se iba a presentar esa interpelación, el día 20 de enero estos actos se ven aumentados con un nuevo hecho sucedido en aquella madrugada. Un nuevo atentado supone que la explosión reduce a escombros la totalidad del local de la sede del Partido Socialista Obrero Español en Valladolid, un local de 700 metros cuadrados, que sufre no el primero sino el número no sé cuantos de los atentados que la sede del partido había tenido con anterioridad, pero en esta ocasión es una bomba la que destruye en su totalidad el local.

La reacción inmediata del pueblo de Valladolid se muy favorable, por cuanto que rechazan con toda energía aquellos hechos; se reciben numerosas manifestaciones de todos los sectores de la sociedad, condenando que aquello hubiera sucedido, y no porque hubiera sido un partido político concreto, sino porque era un atentado a la libertad, un atentado al desarrollo normal de la Constitución, uno más de los muchos que venían sucediéndose. No se hacía entonces ninguna diferencia por parte de las personas que condenaban el hecho porque fuera el Partido Socialista, exactamente igual que si hubiera sido cualquier otro partido, cualquier otra situación o cualquier otro ciudadano, como había sucedido el 6 de enero con el tiroteo que produjo las graves heridas en aquel joven.

La reacción aquella, por tanto, fue reconfor-

tante; fue sobre todo significativa, por cuanto que la ciudad de Valladolid ni deseaba ni apoyaba ni disculpaba de ninguna manera, lo que estaba sucediendo. Naturalmente, desde que esta interpelación se presenta, hasta hoy en que se desarrollaba su debate en esta Cámara, las cosas han cambiado sustancialmente —lo tengo que decir con toda satisfacción, señor Ministro—, y han cambiado notablemente porque, durante estos tres meses y pico, en Valladolid no han sucedido nuevos actos terroristas. Pueden haberse producido algunos hechos de menor importancia que los anteriores, pero ciertamente durante estos últimos meses no ha seguido la cadena, no ha seguido desarrollándose el terrorismo de la manera como se venía produciendo en los años anteriores.

Hay que decir también que esto es debido a las iniciativas particulares que se toman, a que se actúa con corrección y a que se cumple con el deber. Que no se tomen mis palabras como elogio a quien cumple con el deber. No se trata ni de dar jabón a nadie ni de hacer expresión exagerada, cuando lo que se hace en estos casos es exclusivamente cumplir con la obligación de unos funcionarios que tienen encomendada una misión importante, y que en estos momentos han demostrado cumplirla, así como en otros momentos caben todas las dudas que plantea la propia interpelación.

Se desarrolla una operación antiterrorista desde el día 30 de enero al 4 de febrero. Se demuestra que, con la voluntad de hacer los hallazgos necesarios, se producen identificaciones y detenciones y se encuentran, al mismo tiempo de hacer estas detenciones, pistolas, abundante munición y propaganda de grupos de extrema derecha. Estas detenciones se hacen en personas que son presuntos autores materiales de una serie de hechos denunciados en su día; pero también hay que decir que si durante estos últimos meses se produce una situación distinta, lo cierto es que quedan muchas cosas pendientes todavía; que si se producen detenciones y se producen identificaciones, desde el día 7 de febrero hasta hoy no se han producido ni nuevas detenciones ni se han producido, que se sepa, más identificaciones. Y es necesario que eso se haga; lo es porque falta saber quiénes son otros autores materiales, quiénes son otros autores no directos, quiénes son los colaboradores, los inductores. Porque si cuando se producen las explosiones se utiliza goma-2, según los datos de la propia policía, hay que saber quién proporciona

esto y quién proporciona, además, las pistolas, de dónde salen, en definitiva, todas las cosas que se utilizan para que se produzcan estos atentados. Por tanto, es necesario que aquella premonición que el propio Jefe Superior de Policía de Valladolid hacía en aquellas fechas de primeros de febrero, cuando decía: «Tenemos trabajo para rato», se vaya ya culminando, se vayan ya produciendo los nuevos resultados, ya que nosotros esperamos con gran deseo que sean definitivamente clarificados todos estos atentados, todos estos gravísimos hechos que se han venido produciendo en la ciudad de Valladolid.

Quiero anotar algunos hechos importantes de los que se relacionan en la propia interpelación. En la interpelación se relacionan 36 hechos, que, como se dice en la misma, son indicativos (no son todos los que se han producido en Valladolid, pero son indicativos). De éstos quiero llamar la atención (porque creo que se puede poner un especial énfasis en la necesidad de que sean esclarecidos) sobre el que se produce el día 8 de diciembre de 1979 cuando un incendio en la sede del Partido Movimiento Comunista produce la muerte de dos ancianos que vivían en una vivienda contigua. Este es un hecho muy grave, por supuesto. Se producen dos muertos en las personas de dos ancianos que, por supuesto, nada tienen que ver con nada de lo que pueda estar pasando en este país y que no ha sido hasta ahora, que yo sepa, ni mínimamente esclarecido.

Por tanto, creo que debemos exigir, de una manera rigurosa, que este hecho, todos los demás también, pero, desde luego, este hecho pueda ser aclarado; como, aunque no tenga esta gravedad, el incendio que se produce en la sede de Fuerza Nueva el día 30 de enero de 1980, es decir, no muchos días después de que se produjera el incendio en la sede del MC. Es necesario que esto también se aclare para ir encontrando a quienes sean los presuntos autores, poder hacer un catálogo general y poder, en definitiva, sacar conclusiones que puedan, de una manera total, dar por terminada la escalada de terrorismo que en Valladolid se ha venido atribuyendo a la extrema derecha.

Otros muchos hechos, relacionados o no en nuestra interpelación, merecen ser aunque sólo sea mencionados. El gobernador civil de Valladolid sufrió un atentado en su día; la librería Isis también es objeto de ataques; el Ayuntamiento de Valladolid recibe también el impacto de una

bomba; los apedreamientos a las sedes de partidos políticos, concretamente del Partido Socialista, que me parece que es el que va a la cabeza en recibir pedradas, pero también a la de Unión de Centro Democrático, que sufre también los ataques y violencias; los últimos hechos del mes de diciembre de la Facultad de Derecho de Valladolid, en los que el vicedecano es vejado, amenazado y zarandeado por algunos elementos que fueron posteriormente detenidos. Todos estos hechos demuestran una situación concreta y demuestran también que hay muchos más que no son denunciados, y no lo son por el temor de los ciudadanos a que puedan recibir represalias y, por tanto, prefieren callarse o decírselo sencillamente a un amigo, que no tiene capacidad por sí para ir a denunciarlo a la Comisaría de Policía. Creo que hay que animar a que todos denuncien los hechos, pero también hay que comprender que el temor sea superior y pueda entonces evitar para ellos el que pueda ser un peligro.

Cuando se producen todos estos acontecimientos se exige la responsabilidad del Gobierno, incluso por los propios parlamentarios de UCD en manifestaciones que en aquellas fechas hicieron en la prensa, y se exige la responsabilidad de la policía para que ejerza sus funciones con toda eficacia, en cumplimiento de lo que es su obligación. Y las instituciones democráticas sin duda tienen y pueden confiar en la policía, pueden y tienen que confiar y apoyar a quienes tienen a su cargo la seguridad del Estado, porque cuando hacemos la crítica de determinadas personas que presuntamente no cumplen con su obligación, no estamos haciendo ataques ni a la institución policial, ni estamos haciendo críticas personalmente a los demás policías que diariamente cumplen con su obligación, y que desean también que sean reconocidos e identificados los que, siendo sus compañeros en el trabajo, no cumplen con rigor lo que es su obligación dentro de un sistema democrático. Así lo desean los demás policías, y así lo desea también, creo, la propia institución policial, que quiere identificar a unos para que quede a salvo el buen nombre y el honor de los demás y que quede a salvo también la necesidad de que toda la policía y la institución policial puedan contar con el apoyo de todos los ciudadanos, para no confundir el no poder con el no querer y para que no queden dudas de silencios o turbios espacios y queden entonces identificados y separados unos de otros, porque la mayoría está por el cum-

plimiento de la obligación, y a esa mayoría es a la que nosotros tenemos que apoyar. Y cuando en estos términos se habla por unos y por otros de la profesionalidad, hay que ver también con satisfacción lo que hace muy pocos días el jefe de la Sección de Enseñanza y Perfeccionamiento de la Dirección General del Estado manifestaba: «No se puede concebir la formación de un policía si no es con un esquema de sometimiento absoluto a la Constitución.» Es satisfactorio que esto se diga, pero más satisfactorio sería que no hubiera necesidad de decirlo ya, porque en un Estado democrático la defensa de la propia democracia pertenece a los demócratas, y esto sí que no es una cuestión partidista, sino que es una definición de la Constitución desde su artículo 1.º.

No cabe, pues, por parte de quienes no se encuentren a gusto con la Constitución, que ha sido aceptada por la mayoría del pueblo español, que se manifiesten contrarios a ella, estén en el lugar en que estén, y es mucho más peligroso cuando se encuentran dentro del poder policial, entre quienes tienen a su cargo la seguridad del Estado.

Un comisario de policía se manifestaba también públicamente hace unos meses diciendo: «Somos muchos los policías que deseamos servir, desde nuestra función pública y específica, al pueblo». Estas demostraciones nos dan tranquilidad, pero, al mismo tiempo, nos otorgan la exigencia de que el cumplimiento del deber y el cumplimiento profesional no sean sólo unas palabras, sino que queden enmarcados completamente en la Constitución, y sea su cumplimiento limpio para que se puedan llevar a cabo todas las acciones que la ley exige.

Son importantes todos estos hechos relatados, y así lo reconoció toda la prensa nacional, así lo asumieron todos los medios de comunicación social. Se llegó a decir, no a finales de febrero, sino en el mes de enero: «La escalada asesina quiere preparar a las instituciones democráticas para el sueño eterno». Y esto se decía haciendo un comentario sobre los hechos violentos que se producían en Valladolid. Y esto se decía por un periódico de indudable prestigio nacional, a finales del mes de enero.

Hay que reconocer que para estos hechos denunciados se utilizan muchas veces muchachos entrenados para la violencia, a los que quizá les falte el suficiente discernimiento. Por eso será mayor la exigencia de encontrar a los auténticos responsables, a esos que quizá todavía no estén

detenidos, pero que en la conciencia de todos están identificados; sabemos quiénes son los que constantemente hacen apología de estos hechos violentos, que, además, se protegen en la Constitución y se sirven de ella, lo cual es tremendamente peligroso. Son éstas las actitudes que ponen en peligro la libertad y la democracia, pero que, sobre todo, atentan contra el derecho a la vida pregonándose y justificándose precisamente lo contrario. Son los que utilizan el sectarismo para pronunciar la palabra España y para apropiarse sin ningún derecho el concepto de patria y de bandera. Son los que basan en el terror y en la violencia toda la razón.

Quisiéramos que no tuvieran que repetirse las palabras que un día escribió Jorge Guillén: «Cuando en este país se habla de patriotismo, inmediatamente pregunto: ¿cuántos muertos?»

Utilícense, pues, los términos por quienes dignamente tienen que utilizarlos, sin ningún tipo de sectarismo, con el correcto enmarque en la Constitución, en la democracia y en la libertad.

Que el terrorismo y la violencia puedan ser erradicados es absolutamente imprescindible, e igualmente que no existan estos lugares en los que se encierran estas acciones tan peligrosas no sólo para la ciudad donde existen, sino también para toda la comunidad nacional.

Valladolid —se ha dicho en aquellas fechas de la culminación del terrorismo en la ciudad— podría ser laboratorio de ensayos de terrorismo «ultra». Valladolid se está convirtiendo en una de las ciudades amuralladas de la resistencia «ultra». Se producían constantemente escenas callejeras y en establecimientos públicos, que quizá se puedan reproducir, ya que no es una situación terminada; existen datos que demuestran que pueden resurgir hechos graves; no podemos darnos por conformes con lo que hasta ahora y últimamente ha venido siendo detectado por la propia policía; es necesario estar muy atentos, porque un recrudecimiento de la violencia en Valladolid puede ser fatal.

El desasosiego —se decía también— de muchos ciudadanos está más que justificado y el nombre mismo de Valladolid está en entredicho.

La ciudad no puede volverse en sí misma violenta, porque esta sería entonces una contrapartida muy grave para la estabilidad de la propia ciudad, que no es una ciudad ultra, que no es una ciudad fascista; es una ciudad que ha demostrado en sus elecciones, en las de 1977, en las de 1979 y

en las elecciones municipales de este último año, que su voto no está por la extrema derecha, dando incluso un porcentaje por debajo de otras ciudades españolas donde no existen manifestaciones de violencia de este tipo.

Los resultados electorales deben ser entonces tenidos en cuenta, no ya por nosotros, que al fin y al cabo somos los que defendemos el sistema democrático, sino que deberían ser tenidos en cuenta por quienes quieren destrozarse la propia democracia.

Quizá habría que pensar en qué tal si se les aplicara a quienes quieren la dictadura la propia legislación y los propios métodos de la dictadura; qué tal si se les aplicara aquellos procedimientos por los que ellos suspiran, quizá mientras la mayoría de la población, unas veces con temor, con terror, y otras con indignación, sufre todas estas graves situaciones, que pueden ser muy peligrosas, pero que al mismo tiempo nos deben llevar a una conclusión para toda nuestra actividad. ¡Y ojalá que esto pudiera ser a todos los niveles de la sociedad!; que la democracia no puede ser el instrumento para destruir la democracia; que la democracia no puede servir para que estos elementos sigan haciendo lo que les da la gana en contra de la ley y en contra de la Constitución, pero sirviéndose muchas veces de la Constitución, sirviéndose muchas veces de las libertades que ellos atacan.

La grave responsabilidad indudable de la Policía, la gran responsabilidad que tiene el Gobierno, se ve en estos momentos esperanzada, pero no será completa mientras no se den los totales resultados que la situación exige.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior para responder en nombre del Gobierno.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, señoras y señores senadores, he seguido con profunda atención la intervención del Senador Arévalo en relación con los incidentes ocurridos durante tres largos años en Valladolid. Su intervención me incita a unas reflexiones en voz alta, quizás improvisadas, por cuya razón les pido perdón de antemano, pero que considero que bueno es realizar.

Tuve el honor de comparecer ante esta Cámara para exponer el informe de política general del

Gobierno en materia de seguridad ciudadana y advertía entonces, en el mes de julio, el profundo problema que existe en torno a la violencia y, de modo muy especial, en torno a la violencia juvenil que deriva en ocasiones por la vía de los cauces políticos.

Valladolid ha sido, sin la menor duda, un ejemplo de esta violencia mal entendida aplicada a tratar de imponer por la vía del terror posturas políticas y conductas determinadas. Y tengo que decir, para que seamos justos, que esa violencia ha sido de dos signos en Valladolid. El mismo Senador Arévalo lo planteaba, aunque de un modo absolutamente explícito, pero iba implícito, en cierto modo, en su acusación. La violencia política en Valladolid se manifiesta por la vía de actuaciones absolutamente duras tanto de la extrema derecha como de la extrema izquierda, aunque no cabe la menor duda de que en Valladolid el 90 por ciento de las responsabilidades corresponden a grupos más relacionados con la extrema derecha. Pero esto no puede hacernos olvidar que Valladolid, durante algún tiempo, ha sido una ciudad dividida en sectores, donde los grupos políticos de signo extremista impedían prácticamente la normal convivencia de todos los ciudadanos.

He de señalar que ha habido un punto de inflexión, recogido perfectamente por el señor Arévalo, consecuencia de unas actuaciones policiales en los últimos días del mes de enero y en los primeros días del mes de febrero; que vivimos del resultado de esas actuaciones policiales que han sido absolutamente acertadas y que han dado lugar a la detención de presuntos responsables de hechos concretos, entre ellos varios de los aquí reseñados por el señor Arévalo.

Tengo que decir además, como es público y notorio, que personalmente, como Ministro del Interior, tuve que adoptar unas decisiones de relevos, relevos en varios de los Cuerpos de Seguridad del Estado y en varias de las responsabilidades, y tengo que decirlo para dejar absolutamente claro que estas decisiones de relevo no tienen nada que ver con planteamientos politizados por parte de la Policía; que la decisión que yo adopté fue basada única y exclusivamente en criterios de eficacia, porque tengo que recordar aquí al señor Arévalo que eficaz había sido la Policía en el año 1978 y que eficaz había sido en el año 1979, y que durante estos dos años, y en el año 1980, fueron detenidos y puestos a disposición judicial muchos de los que han vuelto a ser detenidos, y que por la

gravedad intrínseca de los sucesos de los meses de noviembre, diciembre y enero, en esta ocasión fueron procesados sin las cláusulas de libertad que en otras ocasiones la autoridad judicial había resuelto.

No hay que atribuirle única y exclusivamente la responsabilidad a la Policía. La responsabilidad de la convivencia pacífica la tiene la sociedad toda, como la tenemos todas y cada una de las instituciones que la servimos. En este sentido, tengo que afirmar ante esta Cámara que me hubiera gustado que otros poderes, distintos al policial, hubieran tenido la respuesta adecuada en el momento oportuno, porque si la hubieran tenido, no se habría llegado a la situación límite a la que efectivamente se llegó en los últimos meses del año 1980, y esto tiene que ser, señoras y señores senadores, un motivo de reflexión para esta Cámara, porque a veces, en el juego honesto de la crítica y la explicación entre esta Cámara y el Gobierno, nos olvidamos que hay un tercer interlocutor en el diálogo que a veces no habla o se equivoca al hablar.

Quiero poner de manifiesto, porque me parece que es justo hacerlo, que el éxito en Valladolid se debe a la Policía, a la institución policial, a los cesados y a los entrantes. Pero, de modo muy fundamental, ese éxito se debe a la colaboración ciudadana y se debe a un modelo que a mí me gustaría que entre todos fuéramos capaces de implantar, que es la coordinación ejemplar entre autoridades que, desde procedencias ideológicas distintas, hacen honor a sus responsabilidades colaborando eficazmente para resolver el problema. Me refiero en este sentido a las autoridades locales de Valladolid, de una procedencia política diferente de la del propio gobernador civil de Madrid, que gracias al esfuerzo de su coordinación han sido capaces, entre todos, de crear el clima necesario para erradicar este problema que hoy tenemos.

Estoy totalmente de acuerdo en que la acción policial ha esclarecido una serie de hechos, que hay otros que están aún pendientes y que, por consiguiente, el que no vuelvan a ocurrir situaciones de deterioro en Valladolid va a depender, fundamentalmente, primero, de que la Policía y la Guardia Civil sean capaces de eliminar estos problemas que aún existen en los pueblos de la provincia, aunque no sean, como decía el señor Arévalo, tan graves como los otros, pero que aún existen, y en cuyo éxito confío; en que se insista sobre las líneas de investigación abiertas y, por

último, en quién tiene en estos momentos la responsabilidad y quién puede en estos momentos dirigir la acción policial, porque en estos momentos los temas de Valladolid están, en virtud de estas actuaciones concretas, pendientes de procesos, que yo tengo que recordar son dirigidos en sus actuaciones policiales incluso por la propia autoridad judicial.

Tengo que garantizar a ustedes que el Gobierno no va a cejar, en absoluto, en lo que tiene que ser la recuperación de la tranquilidad y la permanencia de la tranquilidad de los ciudadanos en Valladolid. Yo confío en que el Poder judicial haga honor también a la responsabilidad que en estos momentos tiene que ejercer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores senadores portavoces de grupos parlamentarios que vayan a intervenir en el debate? (Pausa.) Senadores Estrella y Laborda.

El Senador Estrella tiene la palabra, por el Grupo Socialista Andaluz.

Por favor, no olvidemos —quizá el recuerdo sea ocioso, pero permítame que lo haga antes para no tener luego que interrumpir— que tratamos de acciones locales en la ciudad de Valladolid. Es decir, se trata de una interpelación reducida a esos límites geográficos y hay que evitar que esto se desborde hacia un debate que pueda ir por otros caminos y otros canales.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Agradezco la admonición de la Presidencia, que era ociosa, porque ya estamos habituados a que nos lo recuerde.

Efectivamente, el tema es el relativo a las acciones de la extrema derecha en la ciudad de Valladolid y a ese tema voy a tratar, por supuesto, de ceñirme.

De las palabras del señor Ministro se desprende una actitud que a mí, personalmente, me parece bastante positiva. Es decir, el planteamiento que ha hecho de que no es sólo responsabilidad de las Fuerzas de Seguridad del Estado, sino que existen otros poderes que tienen también una responsabilidad en la persecución de los grupos extremistas, en las actuaciones que se adopten contra estos grupos para conseguir erradicarlos, es una reflexión que debemos tener en cuenta y que es muy importante.

Por otra parte —ya mi propio compañero el

Senador Arévalo lo ponía de manifiesto—, en los sucesos de Valladolid las actuaciones que se habían producido en los últimos meses, y especialmente a partir del atentado contra la sede del Partido Socialista, habían permitido reducir prácticamente a su mínima expresión esta actuación de la extrema derecha. Quizá sí cabe hacer una reflexión al respecto, y es que es una pena que tenga que producirse una serie acumulada de sucesos para que se llegue a una actuación en profundidad, para que se llegue a una actuación firme.

Si bien podemos felicitarnos de que el terrorismo o las actuaciones incontroladas de los grupos de extrema izquierda han quedado reducidas en los últimos meses, y a partir prácticamente de mediados del año pasado a su mínima expresión —permítame, señor Presidente, que haga referencia al caso de Andalucía, donde el GRAPO actuaba con cierta frecuencia y prácticamente ha desaparecido—, no ocurre lo mismo con la extrema derecha. El señor Ministro venía a decir cómo en Valladolid el reparto, digamos, de posibles atribuciones de responsabilidades a estos grupos estaba en relación de nueve a uno a favor de las actuaciones de la extrema derecha.

Por eso creemos que en la línea que anuncia el señor Ministro hay que continuar, y hay que seguir en esa línea porque resulta que la extrema derecha en este país se está creciendo, que están actuando con una cierta impunidad. Con mucha frecuencia oímos, nos llegan rumores, comentarios —a cualquiera de los aquí presentes seguro que les han llegado—, de que en tal localidad circulan armas, de que en tal provincia circulan armas, de que la extrema derecha posee armas, de que el 23 de febrero en tales poblaciones había gente armada perteneciente a la extrema derecha.

Evidentemente, las Fuerzas de Seguridad del Estado conocen en muchos casos, en la mayoría de los casos, quiénes son los responsables, quiénes están detrás de todos estos grupos, y parece desprenderse de la actuación que viene siguiéndose hasta el presente una actitud más preventiva que, digamos, ejecutiva, una actitud de tenerlos controlados, y así me lo ha expresado algún responsable de la seguridad, concretamente en mi circunscripción: que están controlados, que no hay problema, porque en el momento en que fueran a pasar a otro ámbito de actividades se actuaría contra ellos.

Pero me parece que esto puede ser una táctica peligrosa, porque no siempre es tan fácil contro-

larlos, no siempre es fácil prever el momento en que van a actuar y a veces ocurren cosas que pueden ser absolutamente imprevisibles y resultar fatales.

Por otra parte, si cuando estas actuaciones se producen de manera esporádica no es posible localizar a los responsables, quizá tengan, si no una justificación, cuando menos una explicación, porque todos debemos reconocer que es muy difícil localizar a un grupo o a un colectivo de personas que lleva a cabo un ataque puntual y vuelve otra vez a encerrarse en la clandestinidad. Pero cuando estas actuaciones, como en el caso de Valladolid, se producen de manera generalizada, de manera reiterada, lógicamente tenemos que pensar que quienes son responsables de atajarlas, si no lo hacen, a partir de la segunda, o de la tercera, están acumulando en su pasivo una carga de negligencia, una carga de atribución de incompetencia, una carga de atribución, en definitiva, de incapacidad para resolver el problema y que lo que procede es cambiar a los responsables.

Hay casos, por ejemplo, en Andalucía (permítame, señor Presidente, a título de ejemplo y, por supuesto, sin profundizar en él, puesto que no es el objeto de esta interpelación), como el de un pueblo de Granada en el que se producen cuatro quemaduras sucesivas de coches a un alcalde y a un teniente de alcalde, aparte de un intento frustrado, y ya, a la quinta, gracias al gobernador civil, se consigue, por fin, detener al culpable, un pobre diablo, que es declarado insolvente.

Naturalmente, cabe pensar que en un caso como éste, el responsable en el asunto, el comandante del puesto de la Guardia Civil, cuando menos debiera ser sustituido, o destituido, por incompetencia.

Cuando en una ciudad como Sevilla reiteradamente se producen agresiones de la extrema derecha, habría que pensar que allí habría que actuar contra estos elementos, que están muy localizados. Y lo curioso es, señor Ministro, que esto está creando ese clima, al que yo me he referido al principio, de impunidad y que se están creciendo. Incluso esto está creando hábitos y mecanismos reflejos peligrosos, como, por ejemplo, el de que en una sentencia judicial contra elementos de extrema derecha que habían disparado contra una manifestación se ponga en uno de los considerandos, como atenuante de esa actuación, que habían actuado movidos por sentimientos patrióticos. Razón que podría servir también, lógica-

mente, lo que sería bastante peligroso, para justificar la actuación de la ETA, que, según sus propios criterios, también actúan movidos por sentimientos patrióticos.

Este clima es el que hay que romper en Valladolid y en toda España, señor Ministro; hay que romper el clima de estos grupos que se están moviendo con libertad, que siguen pensando que el mundo es suyo y que España es suya; esos grupos que, cuando emplean la palabra «patria», están expresando su propio concepto, están expresando una patria que para ellos es un castillo amurallado en el que todos estaríamos caminando al paso de la oca.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Laborda, por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, señorías, casi es un deber de cortesía aquello en que va a consistir mi intervención. Y no es que quiera salirme del tema aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid y que esto es una interpelación sobre problemas vallisoletanos; es, simplemente, para señalar con brevedad algunos aspectos que yo quería recordar y que creo que deberán ser fundamentalmente objeto de discusión en la Comisión para cuya celebración hemos presentado hace dos semanas un escrito los portavoces socialistas, a fin de que comparezca el señor Ministro, de acuerdo con los preceptos de la Ley Antiterrorista, y yo creo que en estos momentos es sumamente importante (y no hablo de la concertación o no, sino de que haya un buen diálogo sobre estos problemas en el seno de las instituciones parlamentarias).

No hace falta repetir que ese diálogo ha existido, y la prueba está en el hecho de que al debatir las leyes que el Gobierno ha presentado para contener precisamente estos excesos a los que se ha hecho referencia en la presente interpelación, las Cortes han actuado siempre con una extraordinaria responsabilidad, no exenta en muchas ocasiones de tensiones. Podemos recordar las interpelaciones que hubo referentes al desgraciado suceso del miembro de ETA militar, Arregui.

Pero, evidentemente, tenemos la sensación —y la respuesta del señor Ministro lo corrobora— de que hay una mejora en la eficacia de las actuaciones policiales, que quizá sean superiores en el

caso de la Policía Nacional o del Cuerpo Superior de Policía. Yo creo que el caso del Jefe Superior de Policía de Valladolid, señor Gómez de Ramón Otroro, es un buen ejemplo de funcionamiento policial y de diálogo con la sociedad, condición «sine qua non» para el eficaz cometido de la Policía.

Quizá haya un retraso, y las Cortes deberían de ocuparse de él, en cuanto a la adaptación y modernización de la propia Guardia Civil, pero, en conjunto, yo creo que habría que discutir y que razonar acerca de este problema, del esfuerzo que tenemos que hacer para vencer esa sensación que todavía existe en algunos sectores de nuestra sociedad de la impunidad o de la cierta tolerancia con la que determinados elementos de extrema derecha puedan estar actuando.

Yo simplemente recuerdo, estos mismos días, esas desagradables pintadas de exaltación del golpe de Estado que yo encuentro en mi provincia a lo largo de la carretera con insultos que alcanzan a todas las instituciones, es decir, que alcanzan al Gobierno, a las Cortes Generales, al Rey, etcétera, y con una exaltación a determinados conceptos, yo diría que gonadales de la Patria, que verdaderamente serían ridículos si no fueran al mismo tiempo un tanto estremecedores a la vista de algunas capacidades que estos elementos suelen tener.

Algunos periódicos han recogido estos últimos días, incluso con fotografías, la existencia de pintadas exaltadoras del golpismo cercanas a establecimientos de Fuerzas de Seguridad del Estado, y en concreto se hacía referencia a un cuartel de la Guardia Civil. Yo creo que deben ser ejemplarmente corregidas, incluso por los propios miembros que estimamos que tienen que sentirse ofendidos por la presencia de determinadas frases indecorosas y, además, claramente delictivas, desde mi punto de vista.

Yo creo que, efectivamente, la eficacia ha aumentado y esto está ligado clarísimamente a la democratización, es decir, a la asunción de los contenidos democráticos que, evidentemente, era un proceso, y debía ser un proceso, quizá lastrado de alguna lentitud —nosotros hemos dicho que de excesiva lentitud, que debería ser más rápido—, y en este sentido el tema queda para la Comisión.

Yo simplemente quería puntualizarlo y dejarlo aquí en el «Diario de Sesiones» y reconocer que,

efectivamente, todas las instituciones son las que deben atender con equidad este planteamiento.

Creo que la intervención del señor Ministro —no lo tengo por qué ocultar— ha sido valiente. Ha hecho unas determinadas afirmaciones que compartimos y en esa esperanza no tengo nada más que decir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Arévalo, como interpelante, para rectificación, si lo desea, tiene cinco minutos.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, sólo unas palabras. Efectivamente, como ha dicho el Senador Laborda, estamos conformes con la contestación que ha dado el señor Ministro a nuestra interpelación y quiero recalcar solamente algunas cosas. Primero, creo que al dar respuesta a la última pregunta de la interpelación. ¿Está firmemente decidido el Gobierno a acabar con la violencia de extrema derecha en Valladolid? La contestación, sin duda, es que sí, que el Gobierno está decidido a acabar con la violencia en Valladolid y que, por tanto, no hay que dar paso a ninguna condescendencia. Debe de tratarse todo esto con el mayor rigor, porque en ello nos va la vida del propio sistema democrático, no sólo para Valladolid, sino por lo que esto significa de expansión y de ejemplo para todo el territorio nacional.

La disposición, por tanto, para acabar con la violencia debe de llevar también al rigor en la eficacia policial. En esto tengo que disentir del señor Ministro. Yo creo que en la época anterior la eficacia policial no ha sido todo lo correcta que debería de haber sido. Y no vamos a entrar ahora en si había o no connivencias policiales con los grupos de extrema derecha, sino, sencillamente, a constatar la ineficacia que ha habido durante algún tiempo, que es deseable que no se vuelva a producir, y parece que están puestas las medidas —que el propio señor Ministro ha indicado antes— para que no se vuelvan a producir esas ineficacias.

La colaboración ciudadana es evidente, por cuanto en todo momento se ha manifestado en contra de la violencia y a favor del sistema democrático, a favor de las libertades. Se debe insistir en la investigación inicial, pues aunque hay resultados, éstos son parciales y deben de ser completados. Debe conocerse quiénes son los induc-

tores, quiénes son los que proporcionan desde fuera todo ese montaje que produce después los hechos y debe erradicarse de una manera total, a fin de que no se vuelva a encontrar la ciudad de Valladolid como ciudad calificada de modelo de lo que es un centro de extrema derecha, ya que incluso los visitantes que llegan a Valladolid se sienten con temor, e incluso cuando se circula por las calles de esta ciudad todavía hay que evitar las cercanías de algunos locales públicos, de algunos bares, para no encontrarse con las personas que allí asiduamente van. Esperemos que todo esto pueda dar como resultado la satisfacción a los vallisoletanos, que de ninguna manera quieren estar en una localidad, en una ciudad así, sino que desean, de una manera prácticamente unánime, la tranquilidad, vivir en paz y no encontrarse con sobresaltos ni con las dudas de por dónde se puede ir o cuándo se puede ir, o cuándo hay que quedarse en casa porque se anuncian otros acontecimientos.

Muchas gracias, señor Ministro, por su contestación, en el deseo de que todo esto sea así.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Rosón Pérez): Señor Presidente, sólo confirmar lo que antes señalaba en torno, primero, a que, evidentemente, por razones de falta de eficacia, hubo que sustituir a unos funcionarios por otros y a unos responsables por otros. Ya lo dije antes.

En segundo lugar, y dado que el Senador Laborda plantea este tema como uno de los que deben figurar en la sesión especial sobre el análisis de la evolución de la lucha antiterrorista, yo creo que quizá en esa sesión monográfica y específica tenga dicho tema un mejor encaje, porque, efectivamente, se está haciendo un gran esfuerzo en torno al terrorismo, tanto de un signo como de otro.

Evidentemente, continúa siendo un problema gravísimo el terrorismo de las provincias vascongadas y Navarra; pero también es un tremendo problema el terrorismo de extrema derecha, que es más generalizado, aunque no tenga tantas víctimas; es más generalizado porque opera en todo el territorio nacional.

Por consiguiente, señor Presidente, yo creo que

en esa sesión tendremos ocasión, yo, de informar, y los señores senadores de plantearse cuestiones sobre el tema.

Muchas gracias.

Señor PRESIDENTE: Bien, concluye el debate.

Señoras y señores senadores, hay un escrito que ha tenido entrada en la Secretaría General y acceso a la Mesa hace unos minutos, firmado por el señor Presidente de la Comisión Especial de Investigación de los Trabajadores Emigrados, cuyo texto es el siguiente:

«La Comisión Especial de Investigación de los Trabajadores Emigrados, en su reunión del día 1.º de abril actual, adoptó, por unanimidad el acuerdo de solicitar de V. E. una prórroga en su actuación hasta el día 31 de diciembre del corriente año, con objeto de que dicha Comisión Especial pueda continuar y ultimar los trabajos que en estos momentos tiene pendientes de ejecución y proceder ulteriormente a elaborar el oportuno informe.»

Necesariamente ha de ser sometida a la Cámara la decisión correspondiente y la Presidencia propone que sea en sentido favorable a la aceptación de la petición que hace esta Comisión que, efectivamente, está desarrollando una buena tarea. *(Pausa.)*

La Cámara, pues, acepta la petición y, por consiguiente, queda prorrogado el plazo de esta Comisión Especial hasta el 31 de diciembre próximo.

También debo notificar a SS. SS. que, de acuerdo con el artículo 87.2 del Reglamento, el número suficiente de senadores han solicitado que se amplíe el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de ley por el que se modifica la regulación matrimonial en el Código Civil y se determina el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio, ampliación que postulan se haga por cinco días. La mesa, en sesión de urgencia, que se ha desarrollado en el transcurso de ésta, acepta la petición. *(El señor Laborda pide la palabra.)*

Señor Laborda, ¿va a intervenir en el acuerdo de la Mesa?

El señor LABORDA MARTIN: Quería saber si eran 25 o más firmas.

El señor PRESIDENTE: No las he contado, pero creo que son más de 25.

El señor LABORDA MARTIN: Estamos un poco preocupados.

El señor PRESIDENTE: Sinceramente no las he contado, pero pienso que serán más de 25. Su señoría sabe que en la fotocopia no salen muchas firmas y hay huecos, pero, en fin, se entiende que

reglamentariamente está solicitada en forma y, si fuera preciso, la Mesa pondría las firmas también y serían cinco más. En todo caso, la Mesa notifica su acuerdo de conceder esta ampliación de plazo que creemos que en nada perjudica a la eficaz elaboración del trabajo de la Comisión.

Por último, indicar a SS. SS. que el próximo Pleno tendrá lugar el día 12 de mayo venidero.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID